



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 26 DE ENERO DE 2017.-

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaría de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde dando la bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal y público asistente. Se va a dar comienzo a la Sesión Plenaria prevista para hoy, 26 de Enero de 2017, y lamentablemente comenzamos el año como lo terminamos, guardando un minuto de silencio en reconocimiento a las víctimas de violencia machista ojala y de una vez por todas terminemos con esta lacra del siglo XXI que nos está azotando termine cuanto antes y dejen de sufrir tantísimas familias por este irraciocinio de aquellos que asesinan a quien dicen querer.

Por parte de los miembros de la Corporación Municipal y del público asistente a la sesión se procede a guardar un minuto de silencio.

Finalizado éste, el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que vamos a comenzar la Sesión de Pleno.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 2/12/2016.

VISTO el borrador del acta, de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2/12/2016

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
583/2016	21/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
584/2016	21/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
585/2016	21/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
586/2016	21/11/2016	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 23 NOVIEMBRE
588/2016	21/11/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIOS Y CORRECCIÓN PADRON
589/2016	21/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS PERSONAL CENTRO DIA Y AYUDA DOMICILIO
587/2016	21/11/2016	COVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN DIA 23 NOVIEMBRE
591/2016	22/11/2016	RETROTRAYENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
590/2016	22/11/2016	APROBANDO PLAN ANUAL TRABAJO CENTRO MUJER
592/2016	23/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
595/2016	23/11/2016	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS PLENO DIA 28 NOVIEMBRE
593/2016	24/11/2016	MANIFESTANDO NO CONTINUIDAD AMPLIACIÓN CONCESIÓN AGUA
596/2016	25/11/2016	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA B. SOCIAL DIA 29 NOVIEMBRE
594/2016	25/11/2016	AUTORIZANDO EMISIÓN LIQUIDACIONES NUEVAS
597/2016	25/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA INSPECCIÓN TERRENOS URBANOS
598/2016	28/11/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 2/1995
600/2016	28/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES SOLARES SIN CERCAR
599/2016	28/11/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS INTERESES DEMORA
601/2016	28/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
602/2016	28/11/2016	AUTORIZANDO EMISIÓN LIQUIDACIÓN Y CORRECCIÓN PADRONES
603/2016	29/11/2016	CONVOCANDO PLENO DIA 2 DICIEMBRE
604/2016	29/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
605/2016	30/11/2016	INICIANDO EXPEDIENTE POR BAJA PADRON HABITANTES
611/2016	30/11/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
612/2016	30/11/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL PROM. EMPLEO Y AYUDA DOMICILIO
610/2016	30/11/2016	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD ALMACEN MATERIALES



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
609/2016	30/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
608/2016	30/11/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES
606/2016	30/11/2016	COONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 2 DICIEMBRE
607/2016	30/11/2016	AUTORIZNADO ANULACIÓN RECIBOS, EMISIÓN NUEVOS Y DEVOLUCIÓN INGRESOS
613/2016	01/12/2016	INICIANDO EXPEDIENTES CAMBIO DOMICILIO
614/2016	01/12/2016	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
615/2016	01/12/2016	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN SANCIÓN OMT
616/2016	02/12/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS LUZ RECINTO FERIAL
617/2016	02/12/2016	RESOLVIENDO RECURSO ALZADA CONVOCATORIA DOCENTE GARANTIA +55 AÑOS
618/2016	02/12/2016	RESOLUCIONES VARIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
619/2016	02/12/2016	APROBANDO LISTA DEFINITIVA PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
620/2016	12/12/2016	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
623/2016	13/12/2016	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO
622/2016	13/12/2016	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURAS
621/2016	13/12/2016	AUTORIZANDO EXHUMACIÓN RESTOS PARA REDUCCIÓN
624/2014	14/12/2016	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA CONCEJALES NOVIEMBRE 2016
626/2016	15/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS REPAR. EDIFICIOS EDUCACIÓN
627/2016	15/12/2016	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA AUX. ADMINISTRATIVOS
625/2016	15/12/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
628/2016	16/12/2016	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 21/12/16
631/2016	19/12/2016	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
630/2016	19/12/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE O.M.C
629/2016	19/12/2016	APRROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS LIBROS BANCO DE LIBROS
632/2016	20/12/2016	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011 DE 21 DE MARZO
633/2016	22/12/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
634/2016	23/12/2016	APROBANDO CERTIF. OBRA MEJORA EDAR MUNICIPAL Y FACTURA
637/2016	27/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS S. SOCIAL PLANES EMPLEO
635/2016	27/12/2016	ORDEN EJECUCIÓN C/ ANGEL PEREIRA 76
636/2016	27/12/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.T
640/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS AGUA RIEGO, REPARACIONES, ETC
639/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS AMORT. PRESTAMOS L. PLAZO
644/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PROTECC. CIVIL, COMBUSTIBLES Y REPARACIONES
641/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL
638/2016	28/12/2016	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.T
643/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS S. SOCIAL, RETRIBUCIONES, ETC
645/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS COMBUSTIBLES Y DIETAS
646/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS AYUDAS SOCIALES
647/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS CENTRO DE DIA Y CULTURA
642/2016	28/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS SERV. RECAUDACIÓN, PUBLICIDAD
648/2016	29/12/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL TURISMO
649/2016	29/12/2016	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
650/2016	29/12/2016	APROBANDO EXPTE. MODIF. CREDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL Y OTROS
651/2016	30/12/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIOS CARRETA VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES
652/2016	30/12/2016	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM

Interviene la portavoz del Grupo Municipal de P.P., D.^a Sonia González Martínez preguntando que en relación a los Decretos expedidos por alcaldía, les surgen dos cuestiones: Una de ellas es sobre aprobación expediente de modificación de créditos por intereses de demora que ya se consultó en la última Comisión Informativa que a qué se debía y cuál era el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

importe y demás se quedó en que se iba a pasar información y no la hemos recibido, luego también sobre la resolución 617/2016, en la que se resuelve un recurso de alzada por una convocatoria de docente de Programa Garantía + 55 años, queríamos saber si ha habido algún problema, algún incidente y por qué se puso ese recurso de alzada.

El Sr. Alcalde añade que si le parece bien a la Sra. Portavoz consultamos; es verdad que sobre la primera cuestión quedamos en la Comisión Informativa que le íbamos a pasar datos, la otra cuestión también la consultamos y le damos información.

Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que además de preguntar por el tema de los intereses de demora, el Decreto 593/2016 que refleja “*manifestando no continuidad ampliación concesión agua*”, queríamos saber en qué consistía este Decreto.

Indica el Sr. Alcalde que se trata del escrito de la Confederación. Recibimos un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana donde nos decían que la concesión que nos correspondía según los cálculos de consumo por habitante/año era una cantidad que estaba por debajo de la concesión que tenemos actualmente; creo recordar que eran 06/Hm. año y nosotros ahora mismo tenemos 0,8 la concesión que tenemos actualmente concedida; dijimos que no estábamos de acuerdo con esa modificación a la baja, en eso consistía el Decreto.

Tomamos nota para que se le pase también.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 20 de Diciembre de 2016, Dirección Provincial de la Consejería de Sanidad, respecto al resultado de las muestras de fecha 12 de Diciembre de 2016 de la red de abastecimiento de la localidad de Argamasilla de Alba, con motivo del desarrollo del programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Consumo Humano, se considera APTA PARA EL CONSUMO.

2º.- Escrito de fecha 23 de Diciembre de 2016 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, informando de la convocatoria CAMPAÑA NAVIDAD 2016, dirigida a familias con menores a su cargo en situación de desventaja social y que sean objeto de intervención social en sus respectivos Centros Sociales. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de Enero de 2017.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

3º.- Escrito de fecha 20 de Diciembre de 2016, de la Excma. Diputación Provincia, Resolución Parcial de la Convocatoria del Segundo Plan de Empleo de 2016, concediendo a Ayuntamiento de Argamasilla de Alba 6.091,20 Euros para Costes de Seguridad social y material. Proyecto Embellecimiento del Entorno Urbano, Parques y Jardines.

4º.- Escrito de fecha 21 de Diciembre de 2016, de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, remitiendo para conocimiento y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Lista Definitiva de Candidatos a Jurado correspondiente al Bienio 2017/2018.

5º.- Escrito de fecha 10 de Enero de 2017, de las Cortes de Castilla-La Mancha, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba,, en sesión de 2 de Diciembre, en relación con la Moción por un Municipio libre de tráfico de mujeres y niñas.

6º.- Escrito de fecha 10 de Enero de 2017, de las Cortes de Castilla-La Mancha, acusando recibo del acuerdo plenario de 2 de Diciembre de 2016, en relación con la Moción sobre la necesidad de llegar a un Acuerdo Social, Político e Institucional para combatir la violencia de género.

7º.- Escrito de fecha 27 de diciembre de 2016, por el que adjunta Resolución del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, de Concesión de Subvención para la realización de Taller de Empleo “DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL”, por importe global máximo de 77.120,64 Euros, tiene una duración de 6 meses (960 horas) y un total de 8 alumnos/as trabajadores/as. Actuación: Programar, Organizar, Dinamizar y Evaluar Actuaciones de Intervención Social encaminadas al desarrollo.

8º.- Resolución de 21 de Diciembre de 2016, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, por la que se concede subvención para impartir acción formativa FPTD/2016/013/73 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA, que comprende 15 alumnos Horas Totales: 690 (incluyendo prácticas y de formación complementaria). Subvención de 58.350,00 Euros.

9º.- Resolución de 29 de Diciembre de 2016, concesión de subvención por importe de 58.350,00 Euros, acción formativa FPT/2016/013/5091, Acción Formativa para la obtención de certificados de profesionalidad. Denominación: SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA, comprende 15 alumnos. Con duración de 690 horas (incluyendo las prácticas y formación complementaria).

10º- Resolución concesión de subvención a la entidad Ayuntamiento de Argamasilla de Alba por un importe de 357.603,46 Euros para la realización del proyecto: ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE PLENA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

11º.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolviendo la convocatoria de subvenciones para municipios destinados a fomento del turismo. Conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 16.786,57, para Gastos de funcionamiento oficina de Turismo e Inversiones en Infraestructuras Turísticas.

12º.- Escrito de fecha 11 de Enero de 2017, de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real, trasladan documento administrativo de cesión firmado el día 9 de Enero de 2017, por el que se ceden a este Ayuntamiento diversas infraestructuras y caminos de servicio situados en la zona regable de Peñarroya, con destino a viales, reforestación y pistas para la práctica de senderismo y otras actividades deportivas.

13º.- Escrito de fecha 11 de Enero de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, informando sobre procedimiento a seguir para la concesión de condecoraciones: medallas al Mérito Policial, al Mérito Profesional y a la Permanencia, reguladas en la Orden de 28 Octubre de 2010.

14º.- Escrito de fecha 16 de Enero de 2017, de Censolar –Centro de Estudios de la Energía Solar- informan que continuando con su cometido de difusión del conocimiento y uso de la Energía Solar en España, ha tenido a bien conceder VEINTE BECAS para que, de forma totalmente gratuita, otras tantas personas puedan cursar estudios de “Proyectista Instalador de Energía Solar”.

Solicitan se dé difusión a dicha convocatoria a través del tablón de anuncios ó por los medios que se consideren más idóneos, a fin de que pueda ser conocida por todos los posibles interesados.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2017, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de enero, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P, y una abstención del grupo municipal I.U**, referente a modificación de crédito 1/2017, modalidad crédito extraordinario, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

La adquisición de suelo con el fin de crear nuevos espacios destinados a servicios y actividades exige en la actualidad un nuevo gasto en inversión patrimonial, sin posibilidad de demoras a otros ejercicios posteriores

Para dichos gastos resulta insuficiente el crédito disponible en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

1º. Conceder crédito extraordinario en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>20.000,00</i>
<u>Total propuesta modificaciones de créditos.....</u>	<u>20.000,00</u>

2º. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

<i>Mediante anulaciones o bajas de créditos</i>	<i>20.000,00</i>
<u>Total financiación modificaciones de créditos.....</u>	<u>20.000,00</u>

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/2017 al vigente Presupuesto Municipal con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º.- Crédito Extraordinario:

<i>Aplicación</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	Crédito Extraordinario
Presupuestaria		
810.151.68101	Adquisición suelo patrimonial	20.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		20.000,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS	
Aplicación	
Presupuestaria	DENOMINACIÓN
810.161.22101	CANÓN REGULACIÓN SUMISTRO AGUA ABASTACIMIENTO POBLACIÓN
	SUMA ANULACIONES O BAJAS 20.000,00

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Indica el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa correspondiente estuvieron viendo este tema, que se corresponde con una propuesta de adquisición por parte del Ayuntamiento de un parcela de entorno a 7.000 metros cuadrados que está ubicada cerca del recinto ferial, justo al lado de lo que es la actual zona deportiva. Lo que planteamos a este Pleno es esta modificación de crédito para junto con otros fondos que tenemos provenientes de enajenación de parcelas, es decir de venta de suelo municipal, en concreto una que acabamos de hacer recientemente por importe de 32.000 Euros en la Zona de la ESO, se trataría de reunir dinero para iniciar los trámites de formalización de la compra de esta parcela que, tal como explicábamos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, es una parcela interesante para el futuro de nuestro municipio. La intención no ahora, sino una previsión es ir agrupando todas las instalaciones deportivas donde actualmente están la mayor parte de ellas, es decir: Zona de recinto ferial, pabellón polideportivo, piscina, que todo el mundo conocemos. Creo que en el futuro eso está encaminado a ser una ciudad deportiva, la ciudad deportiva de nuestro pueblo, es una zona interesante porque tiene amplia zona de aparcamiento, fácil acceso, está muy cerca también del núcleo urbano y puede ser una zona muy interesante para ir trasladando, ir construyendo todas las instalaciones deportivas en esta zona y que estén todas concentradas.

Se nos plantea la posibilidad de poder adquirir esta parcela que viene a complementar una masa de suelo de uso deportivo en la zona bastante interesante, así la consideramos por el equipo de gobierno; el precio es bastante razonable para la cantidad de metros que tiene y los trámites de negociación con la familia, que está dividida en seis partes, van por buen camino.

Lo que se pretende con esta modificación presupuestaria es dar un primer paso; el importe de la operación son 120.000 Euros; con esto y con lo que tenemos de fondos propios de venta de suelo, conseguiríamos más de 50.000 Euros, y podríamos negociar en firme la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

compraventa de una parte importantísima de estas partes en las que está dividida la propiedad de la parcela.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., Dª Sonia González

Martínez, diciendo: En relación a este punto vemos que acabamos de empezar el año y ya empezamos a modificar partidas presupuestarias. En este caso lo primero que tenemos que decir es que la oferta y la negociación que se llevan a cabo para adquirir el suelo resulta interesante y por qué no, tentadora, pero tenemos que analizar lo que se pretende adquirir y si resulta adecuado hacerlo ahora en este momento y hacerlo de acuerdo a la baja que se propone del crédito para el canon de suministro de agua que se daría de baja. En primer lugar hablamos de adquirir cerca de 7.000 m². junto al recinto ferial por un valor de 120.000 Euros y como decimos, es bastante interesante si lo que se pretende hacer según la intención que tiene el equipo de gobierno es precisamente centralizar las instalaciones deportivas, una idea que también surgía en nuestro programa electoral; pero en cuanto a la partida que afecta no nos queda claro es si sabemos con total seguridad que el canon de regulación de suministro de agua no se va a pagar; ¿estamos seguros de que no se va a pagar este canon?, a nosotros nos surgen bastantes dudas al respecto. Nosotros no estamos convencidos de que esto no vaya a ser así, pero dentro de este contexto resulta además que recién aprobados los Presupuestos 2017 el equipo de gobierno no previó hace escasas semanas esta adquisición de terrenos y ahora se nos presenta por una vía de modificación de créditos extraordinarios. Un primer pago, como se ha comentado, de 20.000 Euros para las primeras negociaciones de la compraventa de esta parcela; no se previó ni siquiera a pesar de que las negociaciones entonces parecían ir bastante avanzadas por lo que se comentaba en las diferentes Comisiones Informativas. Y es que si la intención del equipo de gobierno era la de adquirir este suelo patrimonial, podían Vds. haber consignado una partida presupuestaria de 120.000 Euros, o de 50.000 Euros, la cantidad que fuese necesaria y en caso de no ejecutarse ya se hubiese destinado a otra cosa, por ejemplo a empleo o a lo que fuese más necesario en caso de que no se fuese a llevar a cabo esta adquisición, pero sin embargo el equipo de gobierno no sólo no fue previsor en esta inversión, sino que el Sr. Alcalde parece no aclararse en las inversiones que quiere para nuestro pueblo y digo esto y lo fundamento porque este Ayuntamiento tiene ya bastantes frentes abiertos desde hace ya años y ninguno cerrado, ni con perspectivas tampoco de que vayan a ir finalizándose en un medio o corto plazo; por citar algunos ejemplos: Casa del Bachiller, que compramos el terreno que gastamos una importante cantidad de dinero en la elaboración de un proyecto y que la obra está paralizada, un año, y otro año, y este año igual se desvía el dinero que está destinado para esta partida.

Tenemos otro frente más abierto, la Casa de las Aguas, se iniciaron las obras y aún el equipo de gobierno no tiene claro el destino de la rehabilitación de ese edificio. Otro frente más, la Zona del Rincón, que los vecinos después de más de 10 años todavía siguen esperando que Vds. urbanicen sus parcelas, y es que no paran Vds. de abrir frentes de invertir dinero, o de gastar mejor dicho, en unas ideas, en unos proyectos que no llegan luego a tener sus frutos y a finalizarse. Hay más: podemos dar ejemplos de la pista de atletismo, de la biblioteca, de suelo industrial que no tenemos siquiera parcelas para poder ofrecer a cualquier empresa que quiera instalarse; son expertos en comprar, en gastar dinero, en iniciar muchas obras y proyectos pero no terminarlas, en no acabarlas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

No decimos con esto que no es interesante el proyecto que se nos presenta, sino que consideramos que lo primero que deberían el Equipo de Gobierno Socialista es ir cerrando frentes; todos los que les comentado pero hay muchos más, son sólo un ejemplo; primero ir finalizando todo lo que hay entre manos que no es poco y luego después empezar a generar nuevos proyectos interesantes. Con esta forma de proceder están entrando Vds. en una dinámica de “quiero y no puedo” y está dinámica no beneficia a los vecinos de nuestro pueblo, desde nuestro punto de vista.

Consideramos por tanto que no es ahora el mejor momento para hacer este desvío presupuestario, máxime cuando acabamos de empezar el ejercicio presupuestario cuando esta inversión no estaba contemplada en el Presupuesto de Inversiones de este ejercicio de 2017.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., Dª Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Coincidimos en que de cara al futuro será necesario ampliar las instalaciones deportivas y el proyecto de realizar esas posibles ampliaciones de futuro localizados en un mismo lugar como *Ciudad Deportiva*, como decía el Alcalde, es un proyecto en el que coincidimos, sin embargo estamos hablando de un futuro bastante lejano puesto que ahora mismo tenemos instalaciones deportivas que tenemos cerradas y abandonadas; el proyecto está en marcha de la pista de atletismo ahí tenemos la pista ciclista de la que nunca más se supo; por lo tanto si hay que invertir en instalaciones deportivas lo primero será tener en condiciones las instalaciones que ya tenemos. Pero ese no es el mayor problema con el que nos encontramos con este proyecto de cara al futuro, que está bien planteado pero en el presente, en cuanto a prioridades se refiere, desde este Grupo Municipal entendemos que hay otras y la principal es que no tenemos suelo industrial; vamos a invertir dinero del Ayuntamiento, y por tanto de todos los vecinos y vecinas, para tener ahí una bolsa de suelo de cara a un futuro bastante lejano para ampliar las instalaciones deportivas, y tenemos cerrado el desarrollo del polígono industrial en el que no hay suelo y no se pueden instalar empresas nuevas. Por lo tanto consideramos que es un error la inversión en este momento preciso, no de cara al futuro.

Por otro lado nos preocupa también el resto del pago, porque estamos hablando de 120.000 Euros y de que tenemos disponibilidad de 50.000 Euros ¿y el resto como lo vamos a pagar?; es una duda que se queda en el aire, y cuando se compra algo se compra con el compromiso de donde van a salir los fondos para pagarlo, no de “*luego después ya veremos*”; son dos circunstancias que nos impiden votar a favor esta propuesta que se nos trae a la mesa hoy.

Interviene el Sr. Alcalde: En cuanto “*al ya empezamos con las modificaciones*”, evidentemente lo hemos comentado por activa y por pasiva, los presupuestos son previsiones que se hacen al inicio de cada ejercicio presupuestario y que van en función de los ingresos y de los gastos que una Administración tiene ó prevé tener a lo largo del ejercicio económico en que se aprueba el presupuesto; evidentemente y lo digo otra vez, y lo hemos dicho muchas veces, los presupuestos son documentos vivos que se modifican cuando se van incorporando subvenciones de otras Administraciones ó cuando hay que hacer modificaciones



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

presupuestarias, porque como es el caso, interesa, desde el punto de vista del equipo de Gobierno. En este caso concreto estamos totalmente convencidos de que es una operación bastante interesante, el precio es razonable, la ubicación es extraordinaria para ese proyecto futuro de “*Ciudad Deportiva*” y también hay que tener en consideración que esos 7.000 metros de suelo tienen algunas construcciones que seguramente les podremos sacar algún rendimiento bien por parte del departamento de obras o de algún otro departamento que se podrán usar a lo largo del tiempo entretanto se materializa el traslado ó nueva construcción de instalaciones deportivas en esta parcela.

Por tanto si que hacemos modificaciones de crédito cuando la oportunidad lo requiere y las negociaciones llevan su curso y en el momento en que se afianzan y materializan es cuando se plantean a este Pleno y cuando se proponen las modificaciones presupuestarias correspondientes, no antes, cuando se elaboraron los Presupuestos es verdad que ya veníamos con conversaciones con la familia, pero no estaba totalmente cerrado el acuerdo.

En cuanto al canon de la Confederación, claro que habrá que pagarla, lo que hemos hecho en este Presupuesto cuando lo elaboramos, es que como la Confederación va a girando los correspondientes recibos al año del consumo que la localidad tiene de agua del embalse de Peñarroya para uso de consumo humano, hemos venido detectando y por eso el dotar la partida doble, es decir, para pagar el canon de dos años, porque la Confederación se viene retrasando en la emisión de las facturas y para este año preveíamos que se nos iba a juntar encima de la mesa dos facturas posiblemente del canon de dos años diferentes. Entonces por eso habíamos previsto incorporar en este mismo año en esa partida el pago de las dos facturas, pero esto es tan sencillo como decirle a la Confederación que se espere, porque es una Administración que se puede esperar perfectamente a cobrar en el inicio del año que viene en el caso de que se acumulen las dos facturas encima de la mesa del Ayuntamiento, no habría absolutamente ningún problema, porque si algo tiene que tener seguro la Confederación es que por parte del Ayuntamiento se le va a pagar el canon correspondiente a cada año del consumo de agua que tenemos para abastecimiento humano.

En cuanto a esa manifestación que hace la Portavoz del Partido Popular de que no tenemos claro que es lo que queremos, nada más lejos de la realidad, lo que tenemos es exceso de proyectos y lo que faltan son euros para materializarlos; tenemos muchísimos proyectos encima de la mesa e intentamos hacer lo que podemos y lo que queremos es que cuando se abren frentes que son interesantes para el conjunto de la población como es en este caso, intentamos no dejarlos perder, por eso decidimos comprar este suelo, porque consideramos que es una buena operación y que es interesante para el futuro de los argamasilleros y al final estamos haciendo una inversión, no estamos haciendo un gasto, porque lo que estamos haciendo es comprar suelo, no nos estamos gastando el dinero en pólvora; en este caso concreto es más que un gasto una inversión porque el suelo no va a desaparecer de ahí y va a estar siempre, por lo tanto consideramos que es una operación interesante.

En cuanto a los proyectos que tenemos abiertos, no tenga Vd. la menor duda de que vamos a terminarlos, nuestra intención es finalizarlos, evidentemente hay proyectos de gran



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

envergadura y otros que son de menos envergadura; por ejemplo la Casa del Bachiller, en este presupuesto que estamos desarrollando ya hemos metido una partida para empezar con la obra y no tenga la Sra. Portavoz del Partido Popular la menor duda de que estamos intentando conseguir financiación por otras vías para que la obra no pare.

En cuanto a la Zona del Rincón es una inversión totalmente diferente, es un acuerdo que yo como Alcalde lo he recibido ya cerrado, que el compromiso sigue ahí, eso lo tenemos perfectamente claro en el equipo de gobierno que los compromisos que vienen de atrás los tenemos en mente y los tenemos que ejecutar, porque son compromisos en los que han intervenido ciudadanos de nuestro pueblo con este Ayuntamiento; en el caso concreto del Rincón es una obra de mucha envergadura y que, dadas las circunstancias económicas por las que estamos atravesando no se puede ejecutar de golpe, qué más quisiéramos nosotros que disponer de los 3 ó 4 millones de euros que aproximadamente cuesta urbanizar la Zona del Rincón, para poderlos adjudicar a una empresa encargada o experta en urbanizaciones y que nos hiciese la obra y nos olvidábamos del asunto; pero no lo podemos hacer porque no tenemos ni disponibilidad económica ni tampoco ahora mismo, dada la coyuntura actual de valor del suelo y otras operaciones que se podrían hacer con alguna empresa no pagando en dinero efectivo por parte del Ayuntamiento, sino compensando en propiedades, en suelo, que también tiene el Ayuntamiento por las cesiones que marca la Ley, en esa Zona del Rincón, pues se podría ejecutar la obra a cambio de ese suelo ya urbanizado que podría servir perfectamente de pago, pero evidentemente ahora mismo, como creo que a nadie se le escapa, las circunstancias no son las que eran en otras épocas en las que estaba más boyante este tipo de cuestiones y se podían hacer con facilidad.

En cuanto al Polígono Industrial Municipal, eso de que no tenemos suelo no se ajusta exactamente a la realidad; ya lo comentamos en las Comisiones Informativas correspondientes y ahora mismo el Ayuntamiento todavía tiene algunas parcelas y hemos explicado en varias Comisiones Informativas varias posibilidades para en el caso de que venga algún empresario y necesite los metros que sean, tenemos posibilidades de atenderlo hoy por hoy porque el propio Pliego de Adjudicación y venta de parcelas permite maniobrar al Ayuntamiento para poder hacerse de suelo, incluso estando ya vendido y que todavía no se han ejecutado ninguna obras, por tanto el Pliego refleja claramente que en esos casos se podría exigir al empresario que ha comprado el suelo que devuelva el suelo por el importe que ha pagado, ya que no ha ejecutado ninguna obra, y poderlo vender a alguien que llegase con intenciones de invertir en nuestro pueblo; por lo tanto no hay ningún tipo de problema en este sentido, aún así somos plenamente conscientes de que tenemos encima de la mesa el proyecto de ampliación del Polígono Industrial Municipal y estamos trabajando en ello como hemos dicho en reiteradas ocasiones.

En cuanto a las instalaciones deportivas, es verdad que hay algunas instalaciones deportivas en la zona que tienen problemas, en concreto la pista ciclista todo el mundo sabe que está encima de una vereda y que encima tiene unas características por unos elementos que hay dentro de la pista que hacen dificultoso el uso de la misma, pero también hemos hecho algunas gestiones para intentar resolver estos temas y, en la pista de atletismo este mismo año se van a ejecutar obras creo que, de forma inmediata.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Insisto en que consideramos que es una buena inversión para el Ayuntamiento de cara al futuro por todos estos factores que he mencionado; insisto en que tenemos muchos proyectos, en eso le doy la razón a la Sra. Portavoz del Grupo Popular de que tenemos un programa muy amplio y que ojala y lo pudiésemos ejecutar todo de forma inmediata porque tenemos más en la recamara; ideas tenemos muchas y hay que ir adaptándose a las circunstancias y estamos trabajando en desarrollarlas, si es posible, todas y cada una de ellas.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., Dª Sonia González Martínez diciendo: Insistir en que vemos que se trata de una inversión de nada más y nada menos que 120.000 Euros que no estaba contemplada en los Presupuestos de este año 2017, decir también que a esta inversión le veremos la luz a muy largo plazo; e insistir en que no es el mejor momento de hacerlo; a nadie se nos escapa que hay montón de obras y un montón de instalaciones por terminar, por desarrollar y que se están quedando en el olvido, aparcadas y sin darles ningún uso. Primero hay que finalizar aquello que tenemos entre manos, ir cerrando frentes, ir avanzando y entonces ¿por qué no?, ir invirtiendo en otras posibilidades. No comprar o gastar algo que no tenemos para un futuro lejano que se puede o no se puede hacer porque tenemos que priorizar lo que tenemos entre manos y más necesita desarrollarse. Si lo que se pretende es adquirir suelo para centralizar las instalaciones deportivas, vamos a terminar primero las instalaciones deportivas que no hemos acabado y después ya iremos avanzando en centralizarlas, en ubicarlas en otro lugar, o lo que vaya a desarrollarse.

Insistir una vez más en que no tenemos, hoy por hoy, suelo para ofrecer en el Polígono Industrial, la única posibilidad que se nos ofrece es acogernos al Pliego y hacerles cumplir a aquellas personas que han comprado y que no han ejecutado la obra o han iniciado allí la empresa, a cambio de abonarles aquél dinero que depositaron pero si en un momento decidiera instalar una empresa es que no podríamos devolver el dinero a esa persona que compró en ese momento esa parcela, a cambio de no poderse ejecutar. Estamos en un bucle que no viene a aportar soluciones y que es una forma bastante peligrosa de gestionar el dinero e incurrir en lo que decimos en que es algo que no beneficia a los vecinos y entrar en una dinámica que poco puede aportar para la prosperidad y el desarrollo de nuevas inversiones en nuestro pueblo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., Dª Esther Trujillo Jiménez, quien indica: Solo quiero decir que no me parece mal el precio, no estamos en contra del proyecto y de la finalidad pero si consideramos, como decía anteriormente, que no es el momento más adecuado puesto que hay otras prioridades más urgentes en este Ayuntamiento como es el suelo industrial. Por hacer un apunte nuevo decir también que hay que tener cuidado con las nuevas inversiones que se van haciendo; tenemos el ejemplo de Alcázar de San Juan con esa gran inversión que hicieron en esas instalaciones deportivas que harán más de seis años que se acabaron y que no han sido capaces de abrirlo del gasto que conlleva el mantenerlo. Por tanto, a ver si las inversiones de futuro tienen luego consecuencias negativas y que luego no podemos mantener, igual habría que ceñirnos a las prioridades que tenemos en este momento de desarrollo económico e industrial y dejar para posteriormente hasta que se genere una situación más asequible y poder realizar estos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

proyectos; no estamos en contra de estos proyectos porque como decía anteriormente, son interesantes.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que, por comenzar por lo último, nosotros somos bastante más modestos que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; ellos sabrán como salen adelante con la serie de infraestructuras que han generado, ellos tienen su propio equipo de gobierno. En cualquier caso, insisto, nosotros somos plenamente conscientes de la situación que atravesamos lo que pasa es que las oportunidades cuando pasan, cuando pasa el tren por la puerta lo más acertado es subirse y aprovechar la circunstancia que se nos plantea, por eso la propuesta de adquirir este suelo que se nos plantea y que, insisto, es una propuesta interesante.

En cuanto a la apertura de frentes que plantea la Sra. Portavoz del Grupo Popular una vez más se viene a contradecir a sí misma, porque hace poco cuando estábamos negociando el Pleno de presupuestos nos hizo un memorándum de una serie de inversiones que si no recuerdo mal alcanzaba varios millones de euros, si hubiésemos aceptados o hubiésemos contemplado todas y cada una de ellas, porque creo recordar, a grandes rasgos, que nos hablaba de compra de barredoras nuevas, de construir una biblioteca nueva, una depuradora nueva; una serie de inversiones que se olvidaba la parte de decirnos de donde tenía pensado sacar el presupuesto para ejecutarlas; porque creo recordar que rondaba, 4, 5, 6 o 7 millones de euros según los cálculos, y depende también de hasta donde quisiésemos llegar porque cuando uno se pone a construir una biblioteca parte de cero pero puede llegar a un presupuesto según las ambiciones que tenga. Insisto en la contradicción de la Portavoz del Partido Popular que hace dos meses nos planteaba una serie de peticiones sin aportarnos de donde tenía pensado sacar los fondos para ejecutarlas. Nosotros cada vez que proponemos algo lo hacemos de forma racional y siempre planteamos de donde tenemos pensado sacar los fondos para ejecutarlas y a lo largo del año también plantearemos a este Pleno, en Comisión Informativa previa, la posibilidad de cumplir con el segundo pago y si no también tenemos la posibilidad de enfocarlo de cara al siguiente ejercicio económico.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE, cuatro votos en contra del Grupo Municipal P.P, y dos abstenciones del Grupo Municipal I.U, aprueban la adopción del acuerdo arriba transrito.**

V.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de enero, **con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P., y 1 Grupo Municipal I.U)**, sobre aprobación reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

“D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diversas facturas correspondientes al ejercicio de 2016 en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 12/01/2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, **propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda,** la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en la relación de justificantes de gasto 2016/000026, correspondientes a facturas del ejercicio 2016 y que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos por importe de 146.546,48 euros.*

Indica el Sr. Alcalde: Que traemos también a este Pleno, previo paso por la Comisión Informativa correspondiente, un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 146.546,48 Euros. Lo traemos por varias cuestiones, son un total de 408 facturas y muchas de ellas se han presentado en la última quincena del mes de Diciembre del año pasado, más de la mitad son facturas de festejos, de Unión FENOSA y de varios proveedores de este Ayuntamiento que se han presentado, sobre todo estas de proveedores muchas de ellas, en la última quincena del mes de Diciembre del año pasado. Lo traemos a este primer Pleno del ejercicio económico 2017 para que se pueda agilizar cuanto antes el pago de todas estas facturas.

El reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento que está legalmente establecido que permite aplicar al ejercicio del 2017 en el que estamos en curso, los gastos del 2016 que no se han podido satisfacer a lo largo del propio ejercicio del año anterior; son gastos todos y cada uno de ellos necesarios, era necesario ejecutarlos en el ejercicio del año pasado y no se debería haber producido este reconocimiento extrajudicial de créditos que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

hemos traído a este Pleno de haber sido porque el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2016 y en estos últimos años en los que estamos atravesando por una situación de crisis bastante considerable, ha decidido apostar por las personas incrementando el gasto social, y esta decisión conlleva ejecutar gastos que para nosotros son prioritarios antes que atender el pago de determinadas facturas a proveedores que desde nuestro punto de vista la mayoría de ellos, podían esperar al próximo ejercicio. Decir también que el periodo medio de pago está en nuestro Ayuntamiento en estos momentos en menos de 30 días, es decir que hay proveedores que cobran en 40 días, en 50 días, pero también hay proveedores que cobran en 20, 10 ó incluso menos; el período medio está en los parámetros que marca actualmente la Ley y que es menos de 30 días.

Insisto en que son sobre todo facturas de Unión FENOSA que asciende a más de 43.000 Euros, es decir, un tercio de este Reconocimiento Extrajudicial de Créditos se lo lleva Unión FENOSA por facturas de suministro eléctrico; de Festejos son en torno a 42.000 Euros y de otros proveedores; facturas que se han presentado en la última quincena del año pasado están en torno a 20.261 Euros; el resto son diferentes proveedores del Ayuntamiento que aunque están reconocidas las facturas se va a demorar un poco el pago de las mismas.

Interviene Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Popular diciendo:

Por nuestra parte vaya por delante, y es lo primero que quiero dejar suficientemente claro es que nada más nos preocupa a este Grupo que el pago a los proveedores de este Ayuntamiento y que cobren sus facturas y que lo hagan de forma puntual. Somos también conscientes de que por el propio funcionamiento administrativo los Reconocimientos Extrajudiciales son comunes y bien porque sea que el proveedor se haya demorado en la presentación de su factura, porque la factura sea de Diciembre, de la última quincena y se presente en Enero con el Presupuesto anterior ya ejecutado y precisamente por estas circunstancias excepcionales, insisto en lo de excepcionales, acudamos a este procedimiento para proceder al abono de estas facturas; pueden surgir 20, 30 facturas, según el volumen de funcionamiento de este Ayuntamiento, es algo que a nadie se le escapa y es lógico y normal que se tenga que hacer de esta manera, pero lo que hoy se nos presenta ya trasciende de lo habitual; lo que hoy se nos presenta aunque se quiera hacer de puntillas y sin hacer mucho ruido, lo que se pide al Pleno es que se reconozca el pago extrajudicial de un conjunto de más de 400 facturas pero devengadas en el ejercicio 2016 que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2016; es decir, que son gastos no previstos en el Presupuesto 2016 y que se gastó sin tener esa partida prevista; hablamos de un total de 146.546,48 Euros, es decir de casi 150.000 Euros de facturas guardadas en los cajones, así, literalmente.

Decir que esta cantidad que tenemos sobre la mesa sólo nos quedaría que hubiese aún más facturas pendientes y que existiesen más facturas pendientes de pago en los cajones, por eso le pregunto ¿va a haber facturas más adelante sin consignación presupuestaria? ¿ó estas 408 facturas son todas las que tenemos?, que no son pocas 408 facturas, que no se deben a la última quincena que se hayan presentado por alguna demora puntual, esta cantidad nos parece desorbitada para nuestro Presupuesto y que supone un desvío de casi un 4% del Presupuesto de Gastos, es una barbaridad lo que se nos está planteando ahora; no es algo ni común, ni habitual; ni excepcional, se ha utilizado un cauce común, si, porque suele ocurrir, pero se han



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

camuflado facturas del 2016 que no tienen consignación presupuestaria pero que fueron emitidas en Agosto, no en la última quincena de Diciembre; yo quiero pensar y desde este Grupo así lo consideramos, que estas son las únicas que hay. Pero lo más asombroso de todo es que de esos casi 150.000 Euros, más de un tercio de la deuda se debe a nuestros propios vecinos, a pequeños negocios que se las ven y se las desean para llegar a fin de mes y que les cuesta horrores sacar sus negocios adelante, autónomos y pequeñas empresas como papelerías, ferreterías, droguerías, talleres, suministros, etc; pequeños autónomos que no son grandes empresas de gas, ni de luz, ni de energía eléctrica, y son la mayoría.

De esos casi 150.000 Euros, Vd. ha dicho algo más de 43.000 Euros de energía eléctrica y el resto son de pequeñas empresas y pequeños autónomos, que les debemos y que no les hemos pagado a nuestros vecinos y que hemos incumplido el pago de proveedores de un mes; facturas que se presentaron en Agosto muchas de ellas, se registraron en Octubre, después de haberse presentado en Agosto se registran en Octubre y se van a pagar ahora en Febrero, ¿eso es cumplir con el pago a proveedores?. Por citar algunos ejemplos de la amplia lista, porque son bastantes, por no cansar y como la lista se someterá a exposición como la Ley de Transparencia establece, facturas por ejemplo como la número 2970 de fecha 25 de Agosto de 2016 que fue registrada el 11 de Noviembre de 2016 y que se pagará en Febrero, está factura esta es de cloro, no es de gas, ni de electricidad; otro ejemplo la 2995, que fue emitida el 15 de Septiembre de 2016, registrada el 14 de Noviembre de 2016; otra factura de consumiciones en Feria, ese es el título de la factura, consumiciones en feria que no tenemos ni para pagar una consumición en la feria que fue emitida el 3 de Septiembre de 2016, que fue registrada el 14 de Noviembre de 2016 y que se va a pagar en Febrero, lógicamente no podemos negarnos a que los proveedores cobren sus facturas, hasta ahí estamos totalmente de acuerdo en que no nos podemos negar y que tenemos que acceder a reconocer, aunque sea fuera de plazo, este crédito, porque de lo contrario no les quedaría otra alternativa que tener que reclamar su derecho de cobro ante un Juzgado; evidentemente tenemos que pasar por el aro de esta forma de proceder pero lo que no podemos consentir de ninguna de las formas es que el Equipo de Gobierno haya gastado a manos llenas el dinero que no tiene porque no tenía consignación presupuestaria, que haya guardado las facturas en un cajón y recurra ahora a este procedimiento con una importante suma de dinero provocando así una situación económica insostenible y una situación presupuestaria que es falsa, que es lo que venimos diciendo.

Venimos quejándonos, presupuesto tras presupuesto, que las cifras de los presupuestos no son reales, que las cifras las camuflan, y eso Sres., se llama responsabilidad política, no tiene nada que ver con la legalidad o no del procedimiento. Pagar a cargo al Presupuesto 2017 casi 150.000 Euros en facturas sin consignación presupuestaria va a llevar a que se va a arrastrar a lo largo del ejercicio actual una merma económica en las distintas partidas presupuestarias que previsiblemente se van a quedar cortas porque vamos a seguir arrastrando deuda en ejercicios posteriores, esto se va a convertir en una deuda que se va a arrastrar ejercicio tras ejercicio. Están Vds. haciendo trampas con los ingresos y los gastos, eso se lo decimos cada vez que traemos los presupuestos, año tras año les decimos que hacen trampas y aquí las cifras nos dan la razón, "*"hacen trampas al solitario"*". Nos presentan en los presupuestos partidas demasiado ajustadas para inflar otras que tienen mayor prensa política y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

luego nos vemos como estamos ahora; ya les advertimos e insistimos en que los presupuestos no son reales y estos datos de 408 facturas, por ahora, impagadas nos dan la razón.

Hablamos de partidas, por poner ejemplos concretos, que no nos digan que es mentira como dotación de 1 Euro en Reparaciones en Cementerio, ¿y si se rompe una tubería, qué?, cómo podemos abrir una partida presupuestaria de 1 Euro como Reparaciones en Cementerio, por ejemplo; otro ejemplo 500 Euros para la luz del Juzgado de Paz de todo el año, 500 Euros ¿se gasta el Juzgado de Paz 500 Euros de luz?, como no estén funcionando con velas y hagan las cosas a mano sin ordenadores no me explico lo de 500 Euros al año; son partidas irreales que sabemos a ciencia cierta que no se va a gastar esa cantidad y Vds. lo que hacen es maquillar sus presupuestos a cargo de otras partidas que a Vds. les interesa que la cantidad sea más pomposa porque tienen mejor prensa. Otra partida es la de 1.500 Euros para Gastos de Piscina, y es que nada más que en el retraso de facturas ya tenemos esos 1.000 Euros, luego ya ¿qué vamos a gastar en piscina?; hacer modificaciones y modificaciones presupuestarias a lo largo de todo el ejercicio porque Vds. no son previsores.

Insistimos, estamos absolutamente en contra de esta gestión engañosa del dinero público y se lo volvemos a repetir una vez más, pero es que están incumpliendo el pago a los proveedores; ¿recuerdan cuando en un Pleno preguntábamos que si estábamos cumpliendo con el pago a proveedores? y otra vez han vuelto a repetir “si que estamos cumpliendo, estamos cumpliendo con la Ley”, esto es mentira; es que se demuestra con cifras y con documentos en la mano que es mentira, que no estamos cumpliendo con el pago a proveedores, que los proveedores lo saben, que los proveedores llaman por teléfono a Intervención porque no pagan sus facturas, no lo nieguen porque es cierto; a mí no me engaña, pero lo que no puede es engañar a sus vecinos.

El incumplimiento del pago conlleva unas consecuencias que Vds. deben saber, de cara a la ejecución del presupuesto y el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que más adelante llevamos; ya pedimos en la Comisión Informativa que se nos remitiese un informe, de Intervención o del servicio correspondiente, al respecto, todavía lo estamos esperando y sabemos que repercusión va a tener esta maniobra que se va a realizar vía Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Repetimos por último y para que quede claro, no estamos en contra de reconocer el pago de estas facturas, sino al revés, estamos en contra de que se tarden seis meses en cobrar los proveedores y que se sigan guardando facturas en los cajones de este Ayuntamiento, la mayoría de ellas de vecinos. A Vds. como a cualquier persona que hace su trabajo les gusta cobrar todos los meses ¿verdad?, pues lo mismo les pedimos que hagan con los proveedores.

Interviene Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: “Dime de lo presumes y te diré de lo que careces”; nos duelen tanto los oídos de escuchar que la economía de este Ayuntamiento está tan saneada y van tan bien que cuando nos encontramos en la Comisión Informativa un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de 150.000 Euros fue igual que un jarro de agua fría, porque no puede ser que la economía del Ayuntamiento esté tan bien y esté tan saneada y en el mes de Enero, a finales de Enero, nos encontramos con 150.000 Euros de facturas que no tienen dotación presupuestaria;



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

es que prácticamente todas la facturas desde el mes de Agosto y Septiembre están sin pagar. Las facturas de la Feria, que están aprobadas en la Comisión de Hacienda desde el mismo mes de Septiembre y Octubre, están sin pagar, simplemente o debemos suponer que se les ha ido la mano en Festejos y no han podido tirar de otras partidas para cubrir esos gastos, porque estamos hablando de 38.000 Euros solamente de las orquestas, del sonido y demás.

No se pueden hacer gastos si no hay consignación presupuestaria, eso no hace falta ser ingeniero de la NASA para saberlo; no se puede contratar el servicio de vigilancia de la piscina si no hay consignación presupuestaria para pagarla, se presupuesta, se prevé como un proyecto para el año siguiente y entonces se lleva, porque tenemos el servicio de vigilancia de la piscina sin pagar desde el mes de Agosto y que yo sepa, todos los ciudadanos y ciudadanas que han ido a la piscina hemos pagado, y yo me incluyo porque voy todos los días, hemos pagado nuestra entrada y además nada barata por mucho que se diga que sí. Por lo tanto se han hecho gastos para los que no había dinero; lo digo porque eso de que han entrado las facturas a final de Diciembre y principios de Enero, no es bueno ni es malo, es que es mentira; es mentira cuando tenemos facturas de Agosto y Septiembre aprobadas en Comisión de Hacienda, por tanto las hemos visto y les hemos dado el visto bueno y están sin pagar. Lo de Unión FENOSA es de traca: en el último Pleno, el 2 de Diciembre, hicimos una modificación de crédito para ampliar la partida presupuestaria de energía eléctrica para poder pagar las facturas de Unión FENOSA y aún así nos encontramos con más de 40.000 Euros que le seguimos debiendo a Unión FENOSA, ¿es que el 2 de Diciembre no se sabía lo que se debía a Unión FENOSA que tenemos aquí facturas desde el 7 de Septiembre?; ¿no sabíamos cuánto le debíamos a Unión FENOSA para haber hecho la modificación de créditos el 2 de Diciembre por el importe de las facturas que le debemos?.

Es increíble que se le deban alrededor de 15.000 Euros y este Ayuntamiento con esa economía tan saneada que tiene, no seamos capaces de pagar alrededor de 15.000 Euros a nuestros pequeños comerciantes y a nuestras pequeñas empresas que bastante tienen con sobrevivir cada día; y les debemos facturas algunas de Agosto. Hay pequeños comerciantes y pequeñas empresas de este pueblo que le han hecho trabajos al Ayuntamiento que han cobrado facturas de Noviembre y no han cobrado facturas de Agosto; es decir, no se está cumpliendo tampoco el pago a proveedores. Por lo tanto, otra cosa en que la que aquí, esta noche, se nos ha vuelto a mentir. No se cumplen los plazos de pago a proveedores y están pagando nuestros pequeños comerciantes y nuestras pequeñas empresas, que bastantes tienen con sobrevivir en la situación económica en que nos encontramos hoy en día.

Lo último de lo último que no se puede consentir escuchar y que no se debería pasar por la cabeza del Sr. Alcalde de decirlo, es que se han utilizado fondos para empleo, eso no tiene nombre, porque en todas las modificaciones presupuestarias que hemos visto en ningún momento se ha detraído dinero de festejos, de luz, de combustible, de limpieza, de talleres, de bares, de papelerías, etc., etc., que es lo que se debe, para modificar y ampliar la partida de empleo; la partida de empleo se ha ampliado de otras cosas se ha ampliado, por ejemplo, en la última modificación que vimos en la última Comisión de la Casa del Bachiller porque la obra no se iba a llevar a cabo, y se destina a empleo; no tenemos ningún problema y nos parece muy bien, pero no nos mienta y además no juegue con la ciudadanía, es que es falso; pero



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

además podrá engañar a quien no sabe de esto, pero sabemos de sobra que nos encontramos con esta situación porque no han tenido partida de la misma función para poder hacer modificaciones de crédito por Decreto y no tener que pasar por Pleno ahora con esta situación; podrá engañar a alguien que no esté en el Ayuntamiento y no sepa de qué va la historia, pero sabemos de sobra los que estamos dentro como funciona y se hacen modificaciones de crédito dentro de la misma función por Decreto y el Alcalde hace lo que le parece y lo que en cada momento necesita y hemos llegado a esta situación porque no hemos podido hacer traspase dentro de la misma función y ahora viene a contarnos la milonga de para empleo; la gestión no puede ser más pésima, no puede ser peor, estamos hablando de una desviación presupuestaria de 150.000 Euros que ahora lo endosamos en 2017, y llevábamos muchos años sin tener un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de hecho creo recordar que en la última legislatura no tuvimos ninguna y que yo sepa siempre entran facturas en la última quincena de Diciembre, e incluso a principios de año, y no hemos hecho reconocimientos extrajudiciales de crédito porque no era necesario y había partidas presupuestarias; por lo tanto otro argumento también falso.

No vamos a votar en contra aunque el Alcalde no nos necesita ya que tiene mayoría absoluta y lo puede hacer sin ningún problema, pero no vamos a votar en contra sólo y exclusivamente por respeto a los pequeños comerciantes y a las pequeñas empresas de nuestra localidad, pero desde luego el Equipo de Gobierno se merece un tirón de orejas y como mínimo le debería explicar a la ciudadanía lo que ha estado haciendo con su dinero y lo que ha estado gestionando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que no hay ningún problema en explicar lo que el Equipo de Gobierno ha estado haciendo con el dinero público y, ya lo anunciaba al principio de mi intervención, pero es tan sencillo como atender a la gente que lo está pasando mal, porque eso es lo que se nos ha pedido aquí en reiteradas ocasiones en todos estos últimos años y en concreto el año pasado: “*incrementen Vds. las partidas para atención social, para empleo*” y eso es lo que hemos hecho y es perfectamente demostrable con datos. En el Presupuesto del año 2016 teníamos una partida inicial para empleo de 277.500 Euros aproximadamente contando la Seguridad Social, esto es fácilmente comprobable es coger el Presupuesto e ir a la partida concreta, y hemos ejecutado en gasto 426.963,46 Euros, ¿hay una diferencia notable verdad?; una diferencia de aproximadamente unos 149.000, 150.000 Euros más de lo que inicialmente estaba presupuestado, esto es así; cuando traigamos al Pleno la Liquidación del Presupuesto del año 2016, todo esto se verá más claramente con datos puestos negro sobre blanco, aquí nadie engaña a nadie y menos este Equipo de Gobierno y menos este Alcalde, estamos cumpliendo estrictamente con nuestros compromisos ante la ciudadanía y estamos atendiendo a la gente que se nos reclama también por parte de los Grupos de la Oposición que atendamos, eso es lo único que estamos haciendo.

Lo que hemos hecho a lo largo del ejercicio 2016 es pagar todos esos planes de empleo que hemos hecho y que hemos incrementado en más de 150.000 Euros que viene a ser aproximadamente la cantidad de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que hoy traemos a esta mesa, 146.000 Euros; 150.000 Euros de más en gasto en partida social, en planes de empleo y en gasto social; los datos son perfectamente claros y perfectamente analizables, otra cosa es que interese analizarlos de forma torticera. Dicen que tenemos facturas en los cajones,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

vamos a ver Sra. Sonia, si Vd. misma se vuelve a contradecir, en todos los Plenos hace Vd. lo mismo, se contradice sola, como vamos a tener facturas en los cajones, si las tiene Vd. en la relación de facturas, si Vd. misma cuando estaba en su intervención ha dicho que había facturas que estaban registradas, ¿Qué significa registrar en su vocabulario?, registrar es reconocer una factura no está guardada en ningún cajón, está perfectamente registrada, tiene Vd. el listado, si estuviese guardada en un cajón evidentemente no tendría Vd. el listado; a ver si somos un poco claros y concretos y no intentamos mentir porque el Equipo de Gobierno no intenta engañar a nadie, eso es más propio del Partido Popular que se les da a Vd. muy bien lo de mentir y engañar a la ciudadanía e intentar confundir.

Insisto, aquí se ha incrementado el gasto, no lo negamos, hemos incrementado el gasto con lo que teníamos previsto en el año 2016; no vamos a sobrepasar los límites de gasto entre otras cosas porque estas facturas se van a pagar con cargo al ejercicio 2017, por lo tanto el Ayuntamiento no va a gastar más de lo que tenía previsto gastar; también hay que tener en consideración otra cosa bastante importante y que ahora en el punto último de este Pleno vamos a hablar de ella. Hay que tener en cuenta que llevamos ya varios años, desde que el Partido Popular aprobó esa magnífica ley, que a los Ayuntamientos que estamos económicamente saneados que tenemos un remanente de tesorería positivo desde hace varios años, que lamentablemente por culpa del Partido Popular no podemos aplicar, y que podíamos haber incrementado mucho más el gasto para partidas sociales de lo que lo hemos hecho de esos 150.000 Euros, que insisto que 150.000 Euros de más gasto en empleo y en partidas sociales, y que no hemos podido hacer porque tenemos ese dinero ahí congelado y que lamentablemente el Partido Popular no nos permite, incluso a un Ayuntamiento como el nuestro con superávit positivo, y como presumiblemente según nuestros cálculos sucederá también en el cierre del ejercicio 2016, porque aquí estamos trayendo un reconocimiento extrajudicial de créditos, los proveedores cobrarán enseguida que se apruebe porque evidentemente se va a aprobar, afortunadamente se va a aprobar y se va a proceder al pago sin ningún problema de forma inmediata y el resultado del ejercicio presupuestario del ejercicio 2017, aún así, seguirá saliendo positivo si todo va bien.

Por tanto, yo creo que la gestión se le podrá calificar de lo que se quiere calificar, podrán Vds. estar más o menos de acuerdo con la gestión que hace el Equipo de Gobierno, pero eso de que gastamos por encima de nuestras posibilidades no es cierto, insisto que no es cierto y lo repito como en el Pleno pasado repetí otras cosas que tampoco eran ciertas y que manifestaba el Partido Popular; no es cierto y los datos están aquí; cuando hagamos el cierre del ejercicio económico 2016 se podrá demostrar y hablaremos nuevamente de esto porque seguramente saldrá de nuevo el tema. Insisto en que lo que hemos hecho ha sido atender a la gente que le hacía falta ser atendida por este Ayuntamiento y lamentablemente no hemos podido atender a todos y podíamos haber gastado más, pero la ley del Partido Popular no nos lo permite, pero hemos llegado donde hemos llegado y estamos orgullosos de ello, porque también cuando cerremos el ejercicio presupuestario podremos comprobar que no se ha gastado de más en las partidas que han salido a colación en sus exposiciones públicas, y esto cuando se cierre el ejercicio se podrá demostrar sin ningún tipo de problema, por lo tanto este Ayuntamiento está cumpliendo el período medio de pago a proveedores, insisto, período medio de pago, no quiere decir que todos los proveedores cobren en 30 días, unos cobrarán a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

40, 50, otros cobrarán a 10, e incluso al día siguiente; porque este Ayuntamiento otra cosa tiene también muy clara y es que el proveedor que llega al Ayuntamiento con problemas de liquidez se intenta agilizar en la medida de lo posible su factura; insisto en que muchas de estas facturas a proveedores locales son de la fecha que son pero han tenido entrada, y es tan sencillo como comprobar el listado, no tiene mayor complicación, tiene una fecha de registro y una fecha de emisión de la factura, y si comprueban Vds. con detenimiento se puede comprobar que hay muchas facturas de proveedores locales que aunque el cargo del material o del producto que suministraron al Ayuntamiento lo hicieron hace unos meses, han presentado la factura en la última quincena del mes de Diciembre del año pasado, evidentemente si el proveedor no nos presenta la factura malamente podemos agilizar el pago de la misma.

Insisto en que la mayoría de esas facturas son de proveedores locales y que cobrarán, claro que si van a cobrar, igual que cobran todos. Hay que decir que en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba actualmente se puede decir, cosa que no pueden decir muchos Ayuntamientos, estamos al corriente de pago de todos los proveedores del ejercicio 2015, pregunten Vds. en Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular a ver si esto es tan común como estamos haciendo aquí en el Ayuntamiento de Argamasilla, seguramente que se va a llevar Vd. la sorpresa de que muchos Ayuntamientos gobernados por Vds. deben a proveedores no solamente del 2015, sino de 2014 y de algunos de atrás; es tan sencillo como preguntar a sus compañeros a ver como llevan la ejecución del pago a los proveedores y se dará Vd. cuenta de que la gestión de pagos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba está en buenas manos y somos plenamente conscientes de las dificultades que hay, y que estamos atendiendo a la gente que lo necesita porque nos lo creemos, porque es nuestra convicción, porque es nuestra filosofía de gobernar y porque las circunstancias actuales lo requieren y hay muchísima gente que necesita ayuda y ojalá pudiésemos ayudar absolutamente a todos los que están en lista de espera demandando empleo al Ayuntamiento y que lamentablemente no podemos atender pero, insisto, no solamente eso ha sucedido en el año 2016, si es necesario también va a suceder en el 2017, ya se lo avisó, para que vayan preparando el discurso para cuando cerremos el año que viene que no me van a doler prendas en volver a traer otro reconocimiento extrajudicial si está motivado por lo mismo que el actual, y es por ha habido que pagar planes de empleo municipales, ha habido que pagar ayudas sociales.

Cierro con ese dato, 150.000 Euros más destinados a empleo de lo que inicialmente estaba presupuestado y cuando hagamos el cierre económico del 2016, fácilmente se podrá comprobar y evidentemente tendrán Vds. que analizar este discurso tan duro que han hecho a la gestión municipal y que espero que cuando se presenten las cifras del ejercicio completo y del cierre económico reconozcan Vds. lo que es la realidad de lo que ha sucedido en el ejercicio económico 2016.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., Dª Sonia González Martínez: Para empezar, insistimos en que nosotros no tenemos nada que ver con otros Ayuntamientos, somos el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y pedimos explicaciones al gobierno de Argamasilla de Alba al Equipo de Gobierno y a Vd. como presidente de esta Corporación, eso para empezar. Luego seguidamente decir que entendemos que tenga Vd. que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

justificar lo injustificable y que se sienta Vd. muy incomodo cuando le decimos a la cara la verdad con facturas en la mano y con toda la documentación sobre la mesa; hemos visto como se ha excedido de tono, nos ha llamado mentirosos, mentirosos ¿por qué?, si es cierto tenemos aquí todas las facturas que están a la vista, que no se han pagado; facturas registradas en Octubre, en Septiembre e incluso en Agosto que no se han pagado, no entiendo por qué miente y dice que no, que no es cierto pero están aquí; y a la alusión de que mentimos porque no están en los cajones, y no están en los cajones porque están sobre la mesa; no me ha contestado a la pregunta que le he hecho al principio, ¿hay más facturas aparte de esas 408?, ¿hay más facturas que sepamos?; todavía no sabemos si va a haber más sorpresas, que puede haberlas.

A parte de eso, lo de guardarse en los cajones se refiere a que no se han pagado con cargo al Presupuesto 2016 puntualmente, y que no tenían consignación presupuestaria para poder acometer ese gasto. Ustedes las reciben, las registran y luego *¡ya las sacaremos!* y efectivamente, las tenemos hoy sobre la mesa, pero se guardan, se apartan o se dejan en un montón, o en un cajón, donde cada uno quiera, y a eso es a lo que nos referimos; no intente manipular la intervención que este Grupo Político hace porque es lo suficientemente clara, para sacarla de contexto. Otra cosa más, y coincidimos, con Izquierda Unida, que Vd. diga que esta situación se ha generado porque se ha desviado para planes de empleo y para ayudas sociales es radicalmente falso; es que cada partida que hemos incrementado de empleo y cada partida que hemos incrementado para ayudas sociales tenía una contraprestación aparte y tenía una baja de otra partida, sin embargo esto no ocurre, son partidas sin consignación presupuestaria y no nos parece nada ético que se continúe diciendo que esta cantidad ha ido a ayudar a los que más necesitan, que bastante tienen quien más lo necesita para que les culpen Vds. de la torpeza que tienen en no gestionar como se tienen que hacer las cuentas municipales y hacerlas como la Ley de Transparencia y de buen gobierno que deben Vds. cumplir.

Si no saben Vds. gestionar las cuentas de un Ayuntamiento y nos llevan a este tipo de situaciones lo mejor que pueden hacer es dimitir y no echar las culpas a otros, ni a la oposición, ni a los vecinos, ni por supuesto a los que peor lo están pasando; no vuelvan a insistir en que la culpa siempre la tiene otro, pero aquí las cifras lo dicen y lo dicen bien claro. Un Reconocimiento Extrajudicial de deuda en 2017 de facturas de Agosto de 2016 que se no se han pagado, 408 facturas, de momento, no tenemos todavía la respuesta de si va a haber más, más adelante. Insistimos, pedimos rigor en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., Dª Esther Trujillo Jiménez:

Solamente voy a aclarar una cosa, es demagogia y mentir a la ciudadanía, decirles que tenemos un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito porque se ha invertido en empleo, es falso, es mentira; porque no estamos hablando de liquidez, para la liquidez existe la operación de tesorería, estamos hablando de consignaciones presupuestarias.

Última resolución de un Decreto de Alcaldía que dice “Aumento de gasto. Contrataciones Personal Laboral temporal para la promoción de empleo 8.500 Euros y la Seguridad Social correspondiente 2.650 y alguna cosa más”. Deducciones en gastos, es decir



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de dónde va a salir, de la reconstrucción de la Casa del Bachiller, de cuentas del patronato, de edición de folletos, y si las revisamos, no nos encontramos ninguna partida de festejos ni de a luz por lo tanto, tenemos que insistir en qué por lo menos le diga a la ciudadanía la verdad, que les diga hemos hecho gastos que no teníamos que haber hecho porque no teníamos partida presupuestaria; es que no estamos hablando de liquidez; insisto, para la liquidez tenemos las operaciones de tesorería, aquí hablamos de consignaciones de partidas presupuestarias y las modificaciones de empleo, que las tenemos, afortunadamente eso se solucionó y tenemos la información y en ninguno de esos Decretos viene que se haya detraído dinero de las partidas de las que no se ha podido pagar. Por tanto lo que hay que hacer es aprender a gestionar el Ayuntamiento que es lo único que le hemos pedido, es que le diga la verdad a la ciudadanía, que se han hecho gastos que no se tenían que haber hecho porque no teníamos partida presupuestaria, no liquidez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que si algo hemos aprendido a lo largo de todos estos años difíciles, porque venimos de una legislatura bastante compleja, bastante difícil, con una presión tremenda por parte de la Administración Regional ya que ni nos pagaba, que nos pagó al final de la legislatura todo lo que nos debía al Ayuntamiento, y con unas circunstancias económicas difíciles para el Ayuntamiento y unas circunstancias sociales para nuestro municipio y muchos municipios y para toda España en general, motivadas por la crisis bastante complejas, si algo hemos aprendido de todo esto es precisamente a gestionar y algo que tenemos también muy claro a lo largo de todos estos años de experiencia que llevamos al frente del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, es que nuestra filosofía así lo manda y así nos lo creemos profundamente, es que en circunstancias difíciles lo primero es ayudar a la gente y, aquí no estoy haciendo demagogia, ni estoy mintiendo, ni nada que se le parezca. Parece mentira que responsables de la Oposición que llevan también años en el Ayuntamiento, imagino que deberían conocer el funcionamiento, no solamente las partidas están dotadas con lo que están dotadas en los diferentes Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, sino que existen las bolsas de vinculación, hay bolsas que están vinculadas entre sí y entre las que se hacen movimientos económicos para atender pagos sin necesidad de hacer reconocimientos ó modificaciones de créditos que son las que se traen luego a este Pleno y que se ven en las Comisiones Informativas desde hace relativamente poco; porque si otra cosa nos caracteriza también al Equipo de Gobierno es la transparencia total y absoluta.

Las modificaciones de crédito se hacen cuando hay que atender determinadas obligaciones del Ayuntamiento y las partidas están agotadas, pero sin que las partidas estén agotadas o si algunas están agotadas y pertenecen a las mismas bolsas de vinculación se pueden ir haciendo pagos como es lo que ha sucedido en este caso concreto. Insisto, 150.000 Euros en mayor gasto en planes de empleo y en ayudas sociales a nuestros vecinos, evidentemente como había que atender esas necesidades ha habido facturas que se han quedado a la espera de ser pagadas, eso lo hemos reconocido desde el primer momento y de hecho el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito precisamente es eso es trasladar una serie de facturas que no se han podido pagar con cargo al ejercicio 2016 y las trasladamos al ejercicio 2017, es decir se pasan de unas partidas de 2016 a otras de 2017, es decir que se pagan inmediatamente que estén aprobadas, sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de inestabilidad para las arcas municipales; estamos hablando de que el Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Argamasilla de Alba, gestiona, entre unas cosas y otras, a lo largo del año más de 6 Millones de Euros, 146.000 Euros ante 6.000.000 Millones de Euros no es una desviación considerable como para que se monte el circo que se está montando, en este punto concreto en este Pleno; no es mayor gasto, sino que se traslada de un ejercicio económico a otro; insistiendo en que cuando hagamos el cierre definitivo del 2016, seguramente por las cifras que estamos barajando va a seguir saliendo con remanente de tesorería positivo. Insistiendo en que venimos de años en que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha cerrado con remanentes de tesorería positivos, que no hemos podido aplicar a más gasto social porque el Partido Popular no lo permite por esa famosa ley con "*la que estamos tan de acuerdo todos*", tan estupenda y tan maravillosa y de la que vamos hablar ahora al final de este Pleno en la Moción que hay encima de la Mesa.

Un Ayuntamiento que no tiene prácticamente deuda comparado con los Ayuntamientos de los alrededores y de toda España, es decir, que no estamos sobreendeudados ¿Cuál es el problema?; qué hay facturas que se pasan de un ejercicio económico al otro, pero que hay dotación presupuestaria porque nos trasladamos de ejercicio económico y que se van a pagar sin ningún problema, que tenemos un Ayuntamiento saneado; el problema está en que parece que se haya hecho este esfuerzo. Cuando esto se reflexione con más calma y cuando se vea el cierre del ejercicio económico, insisto en que seguramente algunas opiniones cambiarán. Cuando se trae un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito parece que se altera todo mucho, pero cuando veamos el cierre el del ejercicio económicos veremos que no se ha desviado el gasto en las partidas de festejos, en unas sí que estoy totalmente de acuerdo en que es "de traca", lo de Unión FENOSA es "de traca", en esto comproto plenamente la opinión de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, porque yo creo que todos los que están en esta Sala y todos los Concejales de este Pleno, las últimas noticias que acabamos de conocer y también lo que llevamos en este tiempo de subidas y subidas y más subidas, y encima al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con errores de facturación que hemos tenido que reclamar a la Compañía porque encima nos cobraban de más y que ahora estamos reclamando y que nos tendrán que devolver el dinero, no es que nos cobrasen ya muy cara la energía eléctrica, más cara que en ningún lugar de Europa, sino que encima nos cobraban de más por errores de facturación, así pues sí, "es de traca" lo de Unión FENOSA y es una parte importante de este Reconocimiento Extrajudicial.

Yo creo que está todo dicho, insistir en intentar convencer tampoco es cuestión en este Pleno, pero seguimos totalmente convencidos de que hacemos una gestión buena, de que a pesar de las dificultades económicas por las que atravesamos, de los ingresos que tiene nuestro Ayuntamiento y de las muchas necesidades que tiene, y de los grandes proyectos que tenemos encima de la mesa que hay que ir acometiendo lentamente, porque no queda más remedio, tenemos una economía saneada y lo digo con todas las letras "una economía saneada", y unos presupuestos que se ejecutan, y que se mueven a lo largo del año y que estamos haciendo un esfuerzo importante en ayudar a la gente, y en eso no tenemos nada que ocultar, lo decimos con total y rotunda claridad; para el año que viene ya pueden ir preparando el discurso porque seguramente sucederá lo mismo, porque no tenemos intención de bajar en esta tarea de intentar ayudar a la gente en la medida de nuestras posibilidades; muy conscientes y con los pies en el suelo porque no vamos a hacer locuras, pero en la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

medida de nuestras posibilidades vamos a intentar ayudar a la gente que lo necesita y si, seguramente cuando cerremos el ejercicio 2017 habrá otro Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por las mismas circunstancias que éste, pero ya les voy avisando para que lo vayan asumiendo porque por nuestra parte no tenemos intención de modificar las políticas que estamos aplicando porque consideramos que la gente lo necesita.

Para cerrar, y esto no tiene nada que ver con demagogia, es así, siento comunicarlo así de claro pero es la realidad que estamos viviendo, y si Vds. quieren les emplazo a que veamos de forma pormenorizada cuando cerremos el ejercicio presupuestario 2016 y se traiga a este Pleno el cierre, analizarlo con detenimiento y analizar partida por partida y en que se ha gastado más, y en que se ha gastado menos, y las facturas no estaban en el cajón, las facturas son estas y son éstas, no hay más Sra. Sonia, no hay más, no tenga Vd. preocupación que no hay más, son estas, y no estaban en ningún cajón, porque muchas de ellas y también lo ha dicho la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, se han visto en Comisiones Informativas de Hacienda, y por tanto si se han visto en Comisiones Informativas de Hacienda, no podían estar muy guardadas en el cajón, es que estaban en su posesión porque los listados los tendrán Vds. y las que no estaban han entrado en la última quincena de Diciembre, por tanto aquí en este Ayuntamiento no se tienen facturas en el cajón, no sé en otros Ayuntamientos en los que gobiernen Vds., pero en el de Argamasilla de Alba nunca ha habido ninguna factura en el cajón y no tenga Vd. duda de que si alguna vez salimos del Ayuntamiento se va a encontrar ninguna factura en el cajón, no tenga Vd. miedo ni quien gobierne aquí en el futuro que eso lo podemos absolutamente garantizar.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE, cuatro votos en contra del Grupo Municipal P.P, y dos abstenciones del Grupo Municipal I.U, aprueban la adopción del acuerdo arriba transrito.**

VI.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA IMPLANTAR UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OFICINA VIRTUAL –ORVE-).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de enero, **por unanimidad de sus miembros, con siete votos a favor, y ningún voto en contra, y ninguna abstención**, referente a Adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para implantar un modelo integrado de Atención al Ciudadano (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL –ORVE-), cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

“En el año 2008 el Gobierno de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado firmaron el Convenio Marco para implantar un modelo integrado de atención al ciudadano (Oficina de Registro Virtual –ORVE-), convenio que fue renovado en los años 2014 y 2015.

Ello posibilita que los Ayuntamiento funcionaran como oficinas de registro, facilitando así a todos los ciudadanos y empresas el enviar solicitudes y comunicaciones a otras Administraciones adheridas (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales)

La entrada en vigor, el pasado 2 de octubre de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los documentos que los ciudadanos dirijan a los órganos de la Administración Pública podrán presentarse también, en los registros electrónicos de las entidades que integran la Administración Local

La firma de este Convenio facilitaría el cumplimiento de esa obligación y aumentaría de forma sencilla y sin coste la cartera de servicios puesta a disposición de los vecinos de este municipio, evitando en mucha ocasiones el trastorno derivado de los largos desplazamientos para presentar o solicitar documentación, reduciendo los tiempos de respuesta y permitiendo la consulta de la localización del escrito al instante.

La herramienta ORVE permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en el Registro Municipal y enviarlo electrónicamente a su destino en ese mismo instante, sea cual sea su ubicación geográfica o el nivel de administración competente, devolviendo en ese mismo acto el papel presentado al ciudadano, y por tanto, sin necesidad de hacer o pedir fotocopia del mismo y de su documentación anexas.

La puesta en marcha de este sistema permite al Ayuntamiento ahorrar en fotocopias y correo postal y aumentar la fiabilidad y seguridad en su recepción. Asimismo permite un mayor control, pues se puede consultar en cualquier momento el estado de registro.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a la Adenda, de fecha 11 de marzo de 2015 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 97, de fecha 23 de abril de 2015 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 91 de fecha 12 de mayo de 2015 al Convenio Marco suscrito entre la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Administración del General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, el 24 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2008 (BOE número 35) y el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (num. 35) el 15 de febrero de 2008.

SEGUNDO. Asumir las obligaciones derivadas de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, modificación de la letra a) “configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidas a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración del a Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) del punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Indica el **Sr. Alcalde** que se trata de suscribir un Convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas, entre el Estado y la Junta de Comunidades y las Corporaciones Locales, no somos el único Ayuntamiento que suscribe este Convenio, para facilitar a los ciudadanos el acceso a estas Administraciones a través de una ventanilla única, en este caso electrónica, es decir, el ciudadano podrá acercarse a nuestro Ayuntamiento a las oficinas del Registro y a través de un scanner, escanear toda la documentación que quiera presentar a otra Administración y el Ayuntamiento la enviará inmediatamente con el consiguiente ahorro de fotocopias y con todo lo que conlleva la administración electrónica que estamos introduciendo poco a poco y en la que también estamos trabajando. Por lo tanto es un servicio muy ventajoso para los ciudadanos y ciudadanas que tengan contacto habitual o esporádico con otras Administraciones como el Estado, Comunidades Autónomas, con otros Ayuntamientos; que va a facilitar la tarea y que va a ahorrar mucho coste en los envíos porque todo se hace de forma telemática y documentos electrónicos que se ahorra en correo postal, se agiliza también el traslado de la documentación, da fiabilidad en este traslado de comunicaciones con otras Administraciones y seguridad y también se ahorra considerablemente en consumo de papel.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Sonia González Martínez indicando que: En relación a este punto poco más que añadir por nuestra parte, efectivamente se trata de un servicio más que va a beneficiar a todos los vecinos y empresas de nuestro pueblo, van a poder enviar solicitudes y comunicaciones online a todas las Administraciones adheridas a este Registro, algo que en la práctica va a agilizar muchísimo las gestiones administrativas y por nuestra parte decir que este nuevo servicio bienvenido sea.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D^a Esther Trujillo Jiménez: Como manifestamos en la Comisión Informativa correspondiente, es un convenio con el que estamos totalmente de acuerdo; se ahorra en tiempo y en gastos por parte del Ayuntamiento y se ahorra en tiempo de cara a las gestiones burocráticas que tiene la Administración, por tanto es positivo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transrito.**

VII.- SOLICITUD DE CONVENIO CON LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de enero, **con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal I.U)**, referente a solicitud de Convenio de Colaboración con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento que permita la construcción y/o explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto escrito de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha con registro de entrada número 32 de fecha 3 de enero de 2017, comunicando que dicha entidad se pone a disposición de este Ayuntamiento para la formalización de convenio de colaboración que permita al construcción y/o explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El Alcalde Presidente propone el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

PRIMERO. *Solicitar a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha la formalización de convenio de colaboración para la construcción y/o explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”*

Expone el Sr. Alcalde, que lo hemos comentado también en diferentes Comisiones Informativas; algunos viajes he hecho como Alcalde a la Junta de Comunidades con el Director General de Aguas manifestando nuestra problemática en cuanto a la depuradora de agua de nuestra localidad. Ahora estamos haciendo una serie de mejoras que van a garantizar que al menos cumplamos con los parámetros mínimos de depuración que marca la normativa y si es verdad que los parámetros de depuración, y eso es normativa europea que están sumamente concienciados y preocupados por el medio ambiente, son cada vez más estrictos los parámetros de depuración. Nuestra depuradora ya tiene muchos años y la vida útil está llegando a su fin y necesitamos, más pronto que tarde, la construcción de una nueva depuradora, que es por lo que nos hemos decantado siempre. También hemos hablado en diferentes Comisiones Informativas, incluso en este Pleno, que en un principio también se contemplaba la posibilidad de una conexión de la depuradora de Argamasilla con la depuradora de Tomelloso con un colector, que desde el primer momento nadie lo vimos muy viable, sobre todo por la longitud del mismo y por los gastos que a todos se nos venían a la cabeza de mantenimiento y funcionamiento del mismo.

Hemos tenido varias reuniones en Toledo en la Dirección General del Agua y a raíz de estas conversaciones lo que venimos a plantear a este Pleno, si así se aprueba, es solicitar a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que es quien tiene las competencias en materia de agua y depuración, lo que es materia de obras y explotación también de algunas depuradoras o suministros de aguas, que formalicemos un convenio de colaboración para la construcción y/o explotación de unas nuevas instalaciones, de una depuradora, en nuestro municipio. Yo entiendo que también la Junta de Comunidades lo elevará al Ministerio, que a su vez también lo elevará a Europa para conseguir la financiación necesaria; estas cosas se suelen hacer así, cuando son grandes inversiones normalmente se suelen pedir a los planes de financiación con fondos europeos y después se ejecutan. Entiendo que el procedimiento es este, solicitar la firma inicial de los convenios con los diferentes Ayuntamientos que tienen problemas en materia de aguas o de depuración y después con todo este grupo de convenios solicitar posteriormente la financiación a la Comunidad Económica Europea.

También vimos este punto en la Comisión Informativa y entiendo que estábamos todos de acuerdo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular quien dice: En el Partido Popular partimos de la base de que solucionar el problema de la depuración de aguas es algo necesario y que realmente nos preocupaba. Nos acusaban Vds., en su intervención de hace unos minutos, que en el Partido Popular traímos como propuesta una depuradora; efectivamente, pedimos una depuradora; queríamos que se trabajase por traer una depuradora, eso no quiere decir que los fondos tengan que salir íntegramente del presupuesto del ejercicio 2017, pedíamos como propuesta que se trabajase en solucionar el problema de la depuración de aguas, que es bastante importante; esa es una de nuestras propuestas y ahora vemos que lo proponen Vds. y se va a solicitar a la Junta de Comunidades un Convenio para acometer e intentar solucionar este problema algo que, por supuesto, nosotros aplaudimos y decimos que es necesario y que se debe hacer. No entendemos cuando nos dice que nos contradecimos, donde está la contradicción o a que está jugando Vd. con sus palabras cuando dice que el Partido Popular se contradice, no lo entendemos. Ahora vemos que el Partido Popular propuso solucionar el problema de la depuración de aguas, iniciar esos trámites que de momento no estamos gastando ningún dinero, aquí lo vemos, para resolver este problema, y como vemos, no existe ninguna contradicción. Venimos demandando efectivamente eso, iniciar los pasos para decidir si construimos la nueva depuradora, o bien nos conectamos a la de Tomelloso, que son dos opciones que las estamos barajando y comentando en las diferentes Comisiones Informativas: Dos opciones, construir una nueva con cargo a fondos regionales que se tienen que recaudar también de la Unión Europea o conectar directamente a la de Tomelloso. Estas dos opciones tienen sus “pros” y sus “contras”, pero debemos tomar una decisión al respecto.

Por lo tanto vemos con buenos ojos este convenio porque va a ser un primer paso que a priori no va a suponer ningún coste, contaría con un estudio más pormenorizado, más detallado, de lo que podría suponer la construcción de una nueva planta para nuestra localidad que nos parece bastante positivo, y desde nuestro Grupo estamos a favor completamente de la firma de este convenio y pedimos que se siga avanzando en el tema y que se incluya entre las prioridades del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal de Izquierda Unida, y que en representación de su Grupo realiza las funciones de Portavoz en este punto: La depuración del agua, es algo de obligado cumplimiento y por nuestra parte lo estamos defendiendo en los distintos Presupuestos Municipales; en Argamasilla de Calatrava hay una empresa, que no se si ha ejecutado o va a ejecutar a la obra, de una nueva depuradora; por ejemplo en Mota del Cuervo están en la realización de la modificación de la depuradora que tienen, pero está mañana he oído en la radio la noticia de que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba iba a realizar una gran inversión por la construcción de una nueva depuradora, yo lo que tengo de noticias según esto es: *“Solicitud de Convenio con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha para construcción y/o explotación de instalación de depuradora de aguas residuales...”* y estamos vendiendo como que se va a realizar una nueva depuradora. Sobre si se concede o no se concede una nueva depuradora es algo que llevamos hablando, al menos 8 años, desde que yo llevo en esta Corporación llevamos hablando del tema. Hace 8 años hablábamos de la depuradora para Tomelloso y Argamasilla, el Equipo de Gobierno de entonces, y aquí hay algunos miembros de aquella Corporación, exigía el retorno de las aguas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

residuales y por nuestra parte veíamos que era algo irracional, lo primero por lo costoso de retornar las aguas y después por la poco agua que se podía retornar, esta agua se puede utilizar en periodos estivales, en periodos de campaña de riego, pero lo que es en otros periodos, como ahora en invierno, no sabemos qué sentido tenía el retorno del agua.

Nuestro voto va a ser favorable, vamos a ver si somos capaces de seguir con el tema de la depuración que es algo que nos exigen por normas, cada vez nos aprietan más con el tema y hay que intentar cumplir con todo lo que nos pidan y que además se crearían puestos de trabajo, al menos en la construcción.

Interviene el Sr. Alcalde: La verdad es que la noticia nos ha sorprendido a nosotros también, a ver si han confundido con Argamasilla de Calatrava con Argamasilla de Alba, que ha pasado en algunas ocasiones, que los periodistas ponen Argamasilla de Alba o de Calatrava en noticias que han pasado aquí o allí y no tienen nada que ver; en cualquier caso vamos a averiguar qué es lo que ha sucedido, por nuestra parte no se ha publicado nada y creo que tampoco por parte de la Junta porque estamos con los primeros pasos, por eso me sorprende bastante, vamos a averiguar qué es lo que ha sucedido.

Estos Ayuntamientos que ha indicado están en fase de construcción, aquí se está planteando lo que más o menos se planteaba originariamente, que son depuradoras conjuntas entre varios municipios, en caso de Argamasilla de Calatrava está también en esos mismos términos, no sé si con Puertollano por la cercanía o con otros pueblos que están muy cerca; en un momento determinado se estableció esa política de hacer plantas depuradoras en las que se daba servicio a varios pueblos cercanos. Esto ya lo hablamos en su día, incluso aquí; el proyecto de la depuradora de Tomelloso contemplaba en los fondos a ejecutar, ese ramal, lo que pasa es que no se ejecutó, los fondos se perdieron, se devolvieron a Europa por parte de la Junta en la legislatura pasada y el problema de Argamasilla sigue existiendo.

En cuanto al tema de la preocupación, los principales preocupados en cumplir con los parámetros de depuración somos el Equipo de Gobierno, por las consecuencias que puede tener el no hacerlo, de hecho alguna sanción puntual, que también hemos hablado de ello, tenemos sobre la mesa que hemos recurrido y que no sabemos qué sucederá al final con este tema si al final la tendremos que pagar definitivamente o prosperarán los recursos. En cualquier caso somos conscientes de que la depuradora tiene ya sus años y que su vida útil está llegando a su fin; también es verdad y hay que ajustarse a la realidad que en estos momentos los parámetros de vertido cumplen habitualmente con la normativa; no estamos incumpliendo como está sucediendo en otros lugares, y sobre todo ahora con estas mejoras que vamos a hacer con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios estaremos aún mejor; pero evidentemente somos conscientes de que hay que hacer una depuradora nueva.

Sobre lo que planteaba la Sra. Portavoz del Grupo Popular hay una pequeña matización que hacer, insisto en la contradicción, nosotros traemos un proyecto concreto y de donde se tiene que financiar, por lo menos los primeros pasos para buscar financiación; de lo que nosotros le acusábamos cuando estuvimos debatiendo en el Pleno de Presupuestos, es que Vds. trajeron “*la carta de los reyes magos*” pero se les olvidó la otra parte, que es la parte de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

decirnos de dónde teníamos que sacar los fondos; nosotros cuando traemos una propuesta traemos la solución o por lo menos las vías de solución, aquí lo que traemos ya es un acuerdo, un convenio con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha que después se trasladará al Ministerio, se trasladará a la Comunidad Económica Europea, para pedir la subvención de fondos estructurales europeos para poder ejecutar esta obra; es la parte que a Vds. se les olvidó cuando pedían la depuradora, o por lo menos, yo no recuerdo que en ese Pleno nos dijese de donde iban a salir los fondos para realizar todo aquello que nos planteaban, incluso llegaron a votar en contra de algunas actualizaciones de tasas para seguir prestando mejores servicios en nuestro Ayuntamiento, que eso también lo hacemos nosotros cuando traemos alguna mejora o incremento de servicios, decimos de donde queremos sacarlo, que es la parte que a Vds. parece que se les olvida.

Para la próxima ocasión imagino que traerán los deberes mejor hechos y cuando propongan algo esperamos que digan de donde esperan que se saquen el dinero para hacer lo que proponen.

Como estamos todos de acuerdo en que es algo prioritario y de necesidad para nuestro pueblo y hay que ir dando pasos para conseguir que esto se materialice procedemos a la votación de esta formalización del convenio con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha para esta construcción y explotación de la depuradora.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrto.**

VIII.- RATIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA EN LA II FASE DEL PROYECTO CLIME

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de enero, **con cinco votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 1 Grupo Municipal I.U.), y dos abstenciones del Grupo Municipal P.P.**, para ratificar la continuidad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la Segunda Fase del Proyecto CLIME, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“De conformidad con lo acordado el 28 de mayo de 2013 por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM) y a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM aprobó el 25-09-14 el denominado **PROYECTO CLIME**, proyecto al que este Ayuntamiento se adhirió mediante acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2014 y que se lleva a cabo a través de la Central de contratación de la FEMP-CLM:*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Conforme al contenido del documento que rige el PROYECTO CLIME aprobado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento (en adelante "el documento" o "el documento de bases"), para los municipios que se adhirieron al mismo, en el apartado 9 de dicho documento se contemplaban DOS FASES:

- ✓ **La primera fase:** "Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización. Dicha auditoria determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local en la forma señalada en el apartado 7.1.1. de este documento."
- ✓ **La segunda fase:** "Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera."

Habiéndose concluido en esta Entidad Local la primera fase del PROYECTO CLIME al haber recibido el correspondiente INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA y habiendo sido declarada APTA esta Administración para continuar en la segunda fase de ejecución de este proyecto, de conformidad con lo previsto en el documento de bases y dado que como Entidad Local habíamos aprobado nuestra incorporación al PROYECTO CLIME y nos adherimos a la Central de Contratación de la FEMP-CLM, debemos ahora pronunciarnos expresamente respecto a nuestra continuidad en dicho proyecto, en relación a la Fase II del mismo.

El documento de bases, de conformidad con lo establecido en su apartado 7, entre las posibles causas de exclusión o resolución del acuerdo de permanencia de los Ayuntamientos en el PROYECTO CLIME, establecía las siguientes:

- 1) Que la entidad local sea declarada NO APTA para continuar en la fase II del PROYECTO CLIME.
- 2) Que la entidad local, tras la entrega de los resultados de su auditoría energética, decida no participar en la segunda fase del PROYECTO CLIME.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Del mismo modo, si alguna Entidad Local resultaba NO APTA para continuar en la fase II del PROYECTO CLIME o resultando apta para continuar decidía libremente no hacerlo, el mencionado apartado 7.1.2 del documento de bases establecía que:

"El coste de la auditoría energética solo será satisfecho directamente por la Entidad local y abonado a la FEMP-CLM, en caso de que aquélla no participe en la segunda fase del Proyecto, bien por decisión propia o bien por haber sido declarada NO APTA por la empresa auditora, al haber considerado ésta que no es posible la obtención del ahorro que figura detallado en el apartado 7.1.1.

En caso de participar en la segunda fase, el coste de la auditoría no es satisfecho directamente por la Entidad local, ya que se incorpora a los costes en que incurre la FEMP-CLM con motivo de la ejecución del Proyecto y que serán retribuidos con cargo al ahorro obtenido en la factura de consumo energético por parte de las Entidades locales participantes".

En Julio de 2.016 la FEMP-CLM ha comenzado a tramitar la segunda fase del PROYECTO CLIME, y como requisito previo al inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente debe conocer cuáles serán los Ayuntamientos que habiendo sido declarados APTOS desean continuar con la segunda fase del proyecto, que tendrá por objeto "la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera".

El "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA" establece cuatro modalidades de contratación centralizada. La fase I del PROYECTO CLIME se realizó a través de la modalidad de acuerdo marco del apartado VII.1) del Reglamento de la Central de Contratación, sin embargo, la fase II del PROYECTO CLIME se llevará a cabo mediante la modalidad prevista en su apartado 3), que establece lo siguiente:

"3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE LA FEMP-CLM Y POR CUENTA DE SUS ASOCIADOS.

En esta modalidad, la FEMP-CLM determina, con carácter previo, las necesidades agregadas de un determinado número de Entidades locales y Organismos dependientes de éstas que han mostrado un interés efectivo y real en la contratación de una determinada obra, servicio o suministro, tramita el expediente contractual correspondiente y selecciona al adjudicatario. En este caso, los pliegos recogen un precio máximo y unos destinatarios concretos, existiendo, por tanto, un solo contrato pero con tantos destinatarios como Entidades se hayan adherido previamente a este



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

procedimiento contractual. Cada Entidad formaliza posteriormente su contrato y las responsabilidades derivadas del mismo.

En esta modalidad, además de la adopción del correspondiente acuerdo en tal sentido por el órgano corporativo competente, será preciso además la suscripción de un compromiso previo entre la Entidad adherida y la FEMP-CLM en virtud del cual aquélla se compromete a aceptar la adjudicación del contrato centralizado por ésta, quedando obligada a suscribir el contrato centralizado con el adjudicatario que resulte y al cumplimiento de los términos y condiciones del contrato en los propios términos que resultó adjudicado."

Modalidad de contratación que cambia la prevista inicialmente (Acuerdo Marco) y que ha sido acordada por el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, de fecha 13 de octubre de 2.016.

La licitación que se realizará tendrá por objeto la contratación centralizada de servicios y suministros energéticos, en los términos expresados en el documento de bases del PROYECTO CLIME, a cuyo contenido nos remitimos y que se licitará por la Central de Contratación mediante un procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de un contrato Mixto de Servicios y Suministros.

Dicha contratación no implicará la GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ALGUNO de titularidad municipal, cuyas funciones de alta dirección y organización seguirá ostentando la Administración Local competente, pues el objeto del contrato excluirá expresamente la realización de cualquier servicio o actividad que implique ejercicio de autoridad.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y la licitación del contrato centralizado por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de ARGAMASILLA DE ALBA en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

SEGUNDO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento DE ARGAMASILLA DE ALBA a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

TERCERO: Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de ARGAMASILLA DE ALBA se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido a la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP- CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP- CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

QUINTO: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.”

Informa el Sr. Alcalde que es una cuestión de la que han hablado en reiteradas ocasiones es un proyecto que viene de la mano de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que en su día se pusieron a trabajar con una problemática que tienen muchos municipios de la Región que es el cambio de luminarias a una tecnología de menor consumo y más eficiencia. A este proyecto nos adscribimos en su día, ya se elaboró la primera fase que consistía en un análisis pormenorizado de todos los suministros eléctricos, tanto de iluminación de vía pública como de suministros en los edificios públicos, sistemas de calefacción de edificios públicos, una auditoria energética de todo lo que es la parte pública de nuestro municipio, la auditoria se hizo y ahora lo que traemos a este Pleno es la ratificación de la continuidad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con este proyecto. Es una cuestión que también había solicitado Izquierda Unida cuando estuvimos negociando los Presupuestos y ahora damos un paso más que será ratificar esta segunda fase que consiste, básicamente, en que por parte de FEMP y de sus servicios centrales se pongan en marcha, en base a la auditoria energética que tenemos, con la licitación de la obra. Creo que en breve se pondrá en marcha toda la documentación, habrá empresas que opten a esta licitación, habrá una adjudicación e inmediatamente después habrá una puesta en marcha del proyecto que será ya el cambio físico de las luminarias y de nuestras vías públicas y de los edificios públicos y también de los sistemas de calefacción.

Por tanto, creo que será algo beneficioso para nuestro Ayuntamiento porque consistirá en que vamos a ahorrar consumo eléctrico aunque es verdad que, también los primeros años con ese ahorro, la inversión que se haga por parte de la empresa adjudicataria y que así está también reflejado en todo lo que es el proyecto que apadrina la FEMP.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cualquier caso, creo que es algo necesario porque hay que encaminar ya todo por ir estableciendo sistemas de ahorro energético, para ir reduciendo en gastos y conseguir también un beneficio ambiental por el menor consumo energético que también nos interesa a todos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a Sonia González Martínez: Decir que desde el Partido Popular seguimos apostando por la eficiencia energética, en este caso en el alumbrado y climatización y como medida, ya no sólo de ahorro, sino de respeto al medio ambiente. Nos alegramos mucho de que nuestra localidad haya resultado apta para continuar con la segunda fase porque además esto supondrá que el coste de la auditoría podrá ser retribuido con cargo al ahorro obtenido en la factura del consumo energético que es algo bastante beneficioso para nosotros; por tanto nuestra posición en este caso va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez: Como decía el Sr. Alcalde, es una vieja reivindicación de nuestro Grupo Municipal el tema de la inversión en modificar las instalaciones y las infraestructuras municipales buscando el ahorro energético, no solamente por ahorro económico, sino también buscando tratando de contribuir, dentro de lo que se pueda, al desarrollo sostenible aunque estamos bastante lejos de él todavía; de hecho en los presupuestos municipales últimos solicitamos una partida presupuestaria para empezar a realizar inversiones en este sentido. Entonces cuando surgió este proyecto fue bien recibido por la Corporación y por nuestro Grupo Municipal, puesto que también disponer de los medios que ponía la FEMP a nuestra disposición también nos podía facilitar estas inversiones y poder llevar a cabo el proyecto municipal. Así pues, evidentemente, ratificamos continuar en él.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcritó.**

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 17 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA PETICIÓN DE UNA UNIÓN NECESARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD SOBRE LOS CIUDADANOS

Se da cuenta de la **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida para mostrar el rechazo a las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la unión europea y de los establecidos en la ley orgánica 2/2012, de 17 de abril, de**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la petición de una unión necesaria de las corporaciones locales para combatir los efectos negativos de las políticas de austeridad sobre los ciudadanos, cuyo contenido literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria llevó en septiembre de 2011 a reformar el artículo 135 de la Constitución Española introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en esta modificación constitucional realizada sin un referéndum y consagró los principios convencionales de estabilidad financiera a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas. En el caso particular de la Seguridad Social se deberá mantener una situación de equilibrio o superávit presupuestario aunque excepcionalmente se podrá incurrir en un déficit estructural de acuerdo con las finalidades y condiciones previstas en la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este caso, el déficit estructural máximo admitido para la administración central se minorará en la cuantía equivalente al déficit de la Seguridad Social.

Con todo ello, las tres reglas fiscales de oro son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más el crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.

Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.

Adicionalmente, en esta Ley se estipula que en el momento en el que se quebre alguna de las reglas, la administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), que no es otra cosa que comprometerse a modificar los ingresos y gastos de los siguientes ejercicios para poder volver a la senda de cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.

El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias tienen como objetivo velado reducir el tamaño del ámbito público, ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, por definición aquella de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

mayor cercanía, y a los que se les ha exigido un mayor esfuerzo de contención fiscal lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.

El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros, sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros.

Todo ello parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas, dado que con la actual distribución de competencias una visión centralista del Estado equivaldría a una visión antisocial de la realidad y porque el grueso de la financiación del Estado de Bienestar en nuestro país corresponde a las comunidades autónomas, responsables de partidas tan centrales y esenciales como la sanidad y la educación.

Por si fuera poco, la definición de los objetivos de estabilidad presupuestaria definidos el año pasado y aprobados en ambas cámaras legislativas del Parlamento por la mayoría absoluta del PP redujeron si cabe todavía más el margen de maniobra para que las comunidades autónomas implementaran con eficacia las políticas sociales de las que son directamente responsables.

Estas reglas de restricción presupuestaria nos llevan directamente al abismo al causar graves daños a la economía, deprimiéndola y reduciendo sensiblemente el bienestar de la mayoría social además de no servir para cumplir las metas fiscales establecidas, por tanto suponen un camino absolutamente equivocado.

Ante esta situación es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, y en cualquier caso combatir éste mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca mediante el recorte de gasto necesario. La respuesta debe venir de un cambio de paradigma que permita que los estados miembros puedan incrementar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa (creación de dinero por parte del BCE) y que éste vaya dirigido a mejorar la situación económica de la población más afectada. Y por otro, que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Los Ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclaman no es que se elimine el techo degasto sino una reinterpretación de cómo se calcula ese techo de gasto, por considerar que el actual sistema, que toma como valor de referencia el gasto efectivamente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

realizado en el ejercicio precedente, y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los Ayuntamientos.

Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas de nuestro país y para este fin las corporaciones locales suponen una capacidad potencial de acción conjunta muy interesante para combatir las políticas de recorte e impulsar el necesario objetivo de modificación del marco legal que las hace posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en las reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

TERCERO.- Reclamar a los Gobiernos Central y Autonómico, que adopten las medidas oportunas para que el margen de maniobra fiscal, al igual que el del resto de los ayuntamientos, se vea incrementado, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Instar al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos, y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.

QUINTO.- Exigir al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla-La Mancha, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión Europea.”

Presenta la Moción el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.

Ángel Rodríguez Sánchez: Esta Moción es continuación de lo que hemos estado antes discutiendo, seguramente si el remanente de tesorería nos hubiesen dejado utilizarlo para otras cosas seguramente esa discusión hubiese sobrado. Esta moción no trata de inculpar a nadie, sino de dar soluciones a los problemas de las personas, nosotros estamos aquí para intentar solucionar los problemas a la gente.

En resumen, la exposición de motivos de la moción, recoge lo siguiente: La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria llevó en septiembre de 2011 a reformar el artículo 135 de la Constitución Española introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en esta modificación constitucional realizada sin un referéndum es lo más triste, se dice que no se puede reformar la Constitución y sin embargo se reformo con alevosía y nocturnidad.

Con todo ello, las tres reglas fiscales de oro son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna Administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.

Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las Administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.

El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones de euros y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros.

Todo ello parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas, dado que con la actual distribución de competencias una visión centralista del Estado equivaldría a una visión antisocial de la realidad y porque el grueso de la financiación del Estado de Bienestar en nuestro país corresponde a las comunidades autónomas, responsables de partidas tan centrales y esenciales como la sanidad y la educación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ante esta situación es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit.

Los Ayuntamientos de toda España y de todo color político lo reclaman, no sólo los de Izquierda Unida, sino que los mismos Ayuntamientos del Partido Popular reclaman que se haga una reinterpretación de cómo se calcula el techo de gasto, por considerar que el actual sistema, que toma como valor de referencia el gasto efectivamente realizado en el ejercicio precedente, y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los Ayuntamientos.

Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas, que para eso nos han votado.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez procede a continuación a la lectura de los acuerdos de la moción arriba transcritos

Continúa D. Ángel Rodríguez indicando que: Creo que está bastante bien explicada la moción, el problema que tenemos es que cuando se modificó el art. 135 de la Constitución hay que pagar la deuda antes de pagar pensiones, antes de pagar sanidad, antes de pagar educación y eso hay que modificarlo si queremos que los ciudadanos volvamos a la senda del bienestar, hay que modificar todas estas cosas.

A continuación interviene D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya contó en su momento con el voto en contra del Partido Socialista en el momento de promulgarla. En cuanto a esta moción de Izquierda Unida hay que recalcar sobre todo el aspecto de imposibilidad de incrementar el gasto público más allá del crecimiento del PIB aunque se cumpla el objetivo de déficit; es curioso que mientras el Gobierno y las Comunidades Autónomas superan con creces ese déficit en general los Ayuntamientos van cumpliendo con el objetivo, incluso lo mejoran, cercano a esos 5.000 millones que habla la moción de Izquierda Unida y sin embargo somos los más encorsetados por esta Ley.

En cuanto a los acuerdos que presenta la moción basados fundamentalmente en la negociación, en la petición de flexibilización de la regla de gasto, el nuevo objetivo de déficit y combatir esto mediante el fomento de actividad económica, el incremento de ingresos, son cuestiones que por supuesto nosotros compartimos plenamente, así como el de incrementar los márgenes de la maniobra fiscal.

Como bien dice la moción no se trata de solicitar una eliminación del techo de gasto, sino de reinterpretar ese cálculo del mismo. Yo a partir de aquí sí que quería hacer algunas aclaraciones sobre este tema, es cierto que en Octubre de 2016 ya se modificó de forma parcial esta Ley de Estabilidad Presupuestaria modificándose el objetivo de déficit teniendo en cuenta un PIB estimado del 0,7%, en lugar del 0,3 fijado, pero que evidentemente no es suficiente,



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

porque al final seguimos con el mismo encorsetamiento. A partir de aquí desde el Grupo sí que hay algunas otras aclaraciones; es curioso que tratándose los Ayuntamientos, en su mayoría, de Administraciones que van presentando superávit en sus cuentas y que suelen ser en su mayoría Administraciones saneadas, no se puedan gastar los ahorros en lo que consideran necesario, además en unos momentos donde la necesidad imperiosa es el gasto social. Nuestra opinión es que se deben poder invertir los remanentes a la prestación de servicios a los ciudadanos siempre que no afecten al objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que las tres reglas de obligado cumplimiento son: La estabilidad presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto; determina además que las Corporaciones Locales deben mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, pero indica además que en el caso de superávit este solamente se puede destinar a reducir el nivel de deuda, como bien ha dicho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.

Hay una Ley, la Ley 9/2013 de Deuda Comercial que permitía a los Ayuntamientos que cumplen determinados requisitos, destinar el superávit a inversiones financieras sostenibles, pero son unas condiciones tan importantes, tan gruesas, por así decirlo, que muchos Ayuntamientos quedan fuera de esta modificación. Todos sabemos que la regla de gasto puede haber venido bien para algunos Ayuntamientos que puedan tener un alto nivel de endeudamiento, eso está claro; el problema está en que como siempre se toma el mismo rasero para todos los Ayuntamientos y ahí es donde está el problema, se encorseta a la mayoría de los Ayuntamientos que no han podido llevar a cabo esas inversiones para las personas, con su superávit. Los Ayuntamientos, sobre todo, hay que tener en cuenta que son Administraciones sin superávit pero que no pueden invertir ese ahorro. Ese superávit ha aportado al PIB de España medio punto y cumple con el techo de gasto, la deuda local en su momento ya llegó al objetivo del 3% que está marcado para el 2020 y que eso cuantificado, según la FEMP alcanzó en 2016, 4.500 millones de euros.

Por tanto en aquellos Ayuntamientos que disponen de superávit debería permitirse un gasto del mismo de alguna manera supervisado, para que este fuera a generación de empleo y acción social, que son los problemas que tenemos ahora mismo. Nosotros ya en Diciembre, establecimos aquí en Pleno, un techo de gasto de 4.617.639,47 Euros, pero que tampoco podemos mostrarnos de acuerdo con el encorsetamiento que se nos indica con ese techo de gasto. Ya vimos y se habló de que se trata de una norma que mide por el mismo rasero a todos los Ayuntamientos y evidentemente no podemos estar de acuerdo con ella. Se trata de que los Ayuntamientos son Administraciones que se adaptan a las cuestiones económicas y que cumplen la inmensa mayoría de ellos con las reglas de gasto, no pasa con las Comunidades, no pasa tampoco con el Gobierno Central; hemos tenido límites históricos que los hemos superado en cuanto a deuda, más del 100% del PIB y por tanto cantidad absolutamente astronómicas.

Por ello, consideramos que se debe hacer llegar una petición instando al Gobierno permitir a los Ayuntamientos reinvertir el superávit sin necesidad de generar ingresos por el mismo importe o sin computar en el techo de gasto. De la misma forma establecer un sistema legal que permitiera tratar el caso de cada Ayuntamiento según la solvencia económica de que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

se trate, pero esto son consideraciones que no influyen ahora mismo para la aprobación de la moción presentada por Izquierda Unida y por lo tanto nosotros vamos a votar a favor.

Toma la palabra D. Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo: En primer lugar, aunque de entrada el título de la Moción que es el rechazo a las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, puede suponer un obstáculo en una primera lectura para facilitar nuestro apoyo, sí que es cierto que una vez leída con detenimiento la fundamentación de esta moción coincide plenamente en una problemática que a ningún grupo político de cualquier signo que sea, se nos escapa de las manos y lo hemos venido comentando aquí Pleno tras Pleno. No puede medirse a todas las Administraciones con el mismo rasero porque no todas tienen, o tenemos, los mismos problemas.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria nació con el objetivo de aportar transparencia y claridad al escenario financiero y dar una estabilidad a la hora de elaborar unos presupuestos las Administraciones Públicas. La verdad es que la Ley en sí tenía muy buenas intenciones en el sentido de que pretendía evitar una problemática y acometer problemas como que muchos Ayuntamientos estaban arruinados para muchos años y no iban a salir adelante sino era con una intervención estatal en este sentido. Es la base que define las prioridades y la estrategia económica en cada momento el cumplimiento de esta Ley a la hora de elaborar sus presupuestos y también lo que se pretende con esta Ley de que estamos hablando, es que las Administraciones se acerquen al máximo a las posibilidades reales que tienen de gasto, es decir que no se gaste más de lo que se tiene y se tenga un control real del gasto acorde a las necesidades de cada Administración Pública.

Sin embargo, como hemos venido diciendo a lo largo de cada ejercicio somos conscientes de que no todos los municipios son iguales. También es una medida de seguridad teniendo en cuenta el escenario financiero vivido años atrás. Esta Ley lo que pretendía era proteger a las Administraciones, van a pagar "*justos por pecadores*"; en la moción lo único que vemos es que no deja de ser también una declaración de intenciones y es que no vemos que concrete ni ofrezca una propuesta alternativa a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se pide que se mejoren estos límites que fija la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pero no realiza una propuesta alternativa con un estudio de porcentajes que establezca esos límites a llevar a cabo, tampoco habla de cuales serían estos límites y parámetros a juicio de Izquierda Unida, cuáles serían los aconsejables para poder asegurar la estabilidad, porque es cierto que no se trata a todos igual pero que también es necesario dotar de seguridad a las Administraciones Públicas para evitar la situación financiera que años atrás vivimos y al mismo tiempo también quien sería quien marcará esos límites, como se llevaría a cabo esa modificación.

Sabemos que las intenciones son buenas pero sí que vemos que desde nuestro punto de vista no se ofrece una propuesta o alternativa concreta que ofrezca soluciones en base a un estudio previo; importante, pero no deja de ser una mera declaración de intenciones o una forma de protesta presentada en forma de moción.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Interviene nuevamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo de Izquierda Unida ponente de la moción indicando: Que dar cifras es complicado, si quiere la Sra. Portavoz luego pueden mantener un debate sobre el tema. La Moción remarca que lo que no es concebible es que haya Ayuntamientos que tengan remanente de tesorería y no puedan invertirlo en gasto social y tengan que invertirlo en deuda, entiendo que Ayuntamientos endeudados, que incluso va a tener que intervenir el Estado, que no puedan invertir el remanente de tesorería en gasto social; pero Ayuntamientos como el nuestro que tenemos remanente de tesorería o como otros miles, ya hemos hablado de que los Ayuntamientos tienen un superávit de 5 Mil Millones de Euros que esa cantidad no se pueda invertir en facilitar la vida a las personas, es lo que no entendemos.

También quiero agradecer la aceptación de los dos Grupos a la moción aunque haya algún tipo de matiz, agradecer la predisposición con el contenido de la moción.

D. José Antonio Navarro Romero indica que la moción de Izquierda Unida queda bastante clara, tiene una propuesta de acuerdos que son concisos en un determinado aspecto y sin embargo sí que abren la posibilidad hablar o debatir como indica el Sr. Rodríguez, que es lo que se pide. Yo he hecho una pequeña introducción de que es lo que el Grupo Socialista viene pidiendo dentro de este campo, pero creo que tampoco es necesario adjuntarlo a esta moción y sin embargo sí que es posible, que luego en otras ocasiones podamos hablar de esto y hacer una moción un poco más extensa sobre este tema.

Dª Sonia González Martínez indica: La postura de nuestro Grupo va a ser de abstención pero estamos totalmente de acuerdo con que se tenga que estudiar más a fondo, y el único motivo de posicionamiento de abstención es porque ya lo hemos dicho, porque no hemos concretado y no hemos estudiado más a fondo y es a lo que nos emplazamos ó emplazamos en este caso a los Gobiernos y a los organismos que tienen que tomar estas decisiones.

La moción es una declaración de intenciones que no viene a solucionar el problema, solamente por eso, si que compartimos esa idea de flexibilizar estos casos.

D. Ángel Rodríguez Sánchez: No comparto la opinión de la Sra. Portavoz del Grupo Popular porque tenemos visiones distintas de la realidad, pero también entiendo que comprendéis un poco el sentido de la moción.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en votación ordinaria y con nueve votos a favor (7 Grupo Municipal PSOE, y 2 Grupo Municipal I.U.) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal P.P, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcritó.**

X.- URGENCIAS.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

La portavoz del Grupo Municipal P.P., Dª Sonia González Martínez plantea las siguientes cuestiones:

Una vez más exigimos que se retiren los neumáticos depositados junto a la Autovía hacia Manzanares, lo vamos a seguir pidiendo las veces que sean necesarias; no sé a qué esperan sus compañeros de la Junta. Ya nos dijo que primero tenían que acometer las de la población de Seseña y que después irían con nosotros. No compartimos esa contestación que dio la Junta creo que deberían ir a la vez y no esperar que se solucione un problema y que acontezca otro; por tanto pedimos al órgano competente a qué plantee una solución inmediata.

Por otro lado queríamos saber si se han empezado a desarrollar las Bases para ayudas a autónomos y PYMES que ya se aprobaron en Enero, estamos en Febrero; si se ha avanzado algo, si se han desarrollado las bases para ello.

Seguidamente también volvemos a solicitar que se convoque una reunión con la Comisión de Pastos, ya lo pedimos en Diciembre, en la que estemos todos los Grupos Políticos y volvemos a preguntar por el estado en que se encuentran las diligencias penales sobre un presunto desfalco de dinero.

También queríamos saber cómo van los trámites del POM que se aprobó inicialmente y ha transcurrido un tiempo más que prudencial y queríamos saber si se ha avanzado en algo respecto a las alegaciones que se han ido presentando y cómo va la tramitación y qué tiempo se prevé.

Queríamos también pedir que se mejorase la limpieza de las calles, sobre todo en las cabalgatas de reyes, porque hemos tenido el ejemplo de que estuvieron casi una semana las calles que daban pena. Pedimos que no ocurra otra la vez lo mismo ahora que llega el carnaval con las comparsas. Planteamos aquí que podía estudiarse también la posibilidad, como se hace en otros lugares, en otros municipios de que pase la barredora detrás o personal de limpieza tras la cabalgata, tras las comparsas, para ir recogiendo el confeti y la suciedad que lleva este tipo de eventos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Pedimos también que se actualice el portal de transparencia que no se ha incluido ningún nuevo dato de los que exige la Ley más allá de lo que se va aprobando en Pleno, no se va actualizando y no se van aportando datos nuevos.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:

Mi pregunta es en relación con el estacionamiento de vehículos pesados, que se conoce como “Aparcamiento de Camiones”, quisiera saber en qué fase del proyecto nos encontramos actualmente y si ya tenemos alguna fecha fijada en la que se pueda poner en marcha.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien indica que va a hacer unos Ruegos al Sr. Alcalde, el primero:

Si se puede hablar con la Confederación o dirigirnos a algún organismo para que, de momento, estos años de sequía el chorro ecológico lo cortemos porque según se nos presenta me da la sensación de que dentro de unos meses los agricultores van a querer regar y ya se está anunciando que el 50% no van a poder regar.

Por otro lado, me gustaría que nos dijeseis como está la situación del río, dado que yo solicite unas facturas sobre los que nos costaba el cloro, la luz, el salario de las dos personas y solamente he recibido 9.805 Euros de lo que llevamos de cloro, me queda otras facturas que llevó ya un mes esperándolas.

Me gustaría hacer un Ruego al Sr. Alcalde: Dado que en numerosas ocasiones he venido aquí arriba al Ayuntamiento, como vengo a cada momento, y me he encontrado que por razones que yo entiendo y lo comprendemos desde el Partido Popular que el Sr. Alcalde tenga que salir, ausentarse y demás, pero que vienen los ciudadanos a buscar al Sr. Alcalde y no está, y yo lo comprendo y lo entiendo, pero sí que me gustaría que la Sra. Concejal, la Teniente de Alcalde, estuviese en su sitio en el Ayuntamiento ejerciendo de Teniente de Alcalde y cuando no está el Sr. Alcalde atendiese ella a los ciudadanos y no se deriven al Sr. Interventor o a la Sra. Secretaria que por cierto, nos atienden muy bien; creo que es más lógico que la Sra. Teniente de Alcalde esté en su lugar, ya que para eso se impuso un sueldo.

Por otro lado me gustaría decirle al Sr. Alcalde si tenemos algún proyecto para reducir el paro, porque en toda España está bajando y veo que nosotros no somos capaces de bajar de los 900 parados, me gustaría que nos juntásemos en algunas Comisiones, que nos citasen y buscásemos alguna fórmula para ver si podemos conseguir 700 parados, ya sé que esto es duro, pero tenemos que hacer algo porque nuestro pueblo está anquilosado en torno a los 1.000 parados.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formula las siguientes cuestiones:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por mi trabajo paso muchas horas en coche y mi compañero de trabajo es la radio y hace unos días en una emisora de radio dieron la noticia de que en Argamasilla de Alba se iba a instalar una empresa de reciclado de neumáticos y que iba a crear 20 puestos de trabajo. Me gustaría saber que noticias se tienen en el Ayuntamiento.

Aunque la pregunta también la ha planteado Dª Sonia González, también quería preguntar cuando se iba a proceder a la eliminación del vertedero de neumáticos puesto que en la misma noticia se dijo que esta empresa se iba a encargar de ello; a ver si con el achaque de que va a venir una empresa a instalarse vamos a demorar la eliminación del vertedero.

Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, pregunta:

Los vecinos usuarios sobre lo que se llama “Camino del Maño” en la Carretera de La Solana, nos trasladan su preocupación porque no tiene los metros que debería tener. Trasladamos esta información para que se traslade a los servicios técnicos correspondientes y se tomen las medidas que haya que tomar para que se recupere el camino correspondiente.

Por otro lado, se han convocado unos tribunales o están en fase de realizarse pruebas para auxiliar administrativo y hay cierta inquietud porque se ha presentado para hacer los exámenes, entre los ciento y pico, una persona que es familiar de primer grado de uno de los miembros del tribunal; se ha generado cierta inquietud y la trasladamos aquí confiando en que se sea escrupuloso en ese sentido.

Hace unos meses acordamos aquí emplazarnos a modificar las Ordenanzas correspondientes para tratar el tema del uso de animales en atracciones y circos, han pasado los meses y no hemos hecho nada; hacemos un ruego a toda la Corporación para que nos pongamos manos a la obra.

Quería preguntar también cuando se va a reunir la Comisión de Servicios Sociales para que nos dé información de cómo estamos con el tema de empleo, que hace ya dos meses, al menos, que no se reúne.

Volviendo esta mañana del trabajo he visto una cosa que “*me ha llegado al corazón*”: De un establecimiento público tirando cajas de cartón a un contenedor normal, eso sucede porque los establecimientos generan muchos residuos pero no tienen suficientes contenedores, o no los tienen suficientemente cerca la gran mayoría de los establecimientos públicos. La propuesta es trasladar la petición a COMSERMANCHA para que se amplíe el número de contenedores para ponerlos lo más cercano posible a establecimientos públicos.

Otra cuestión: Se están trabajando los Presupuestos Regionales, ya aprobamos en el pasado Pleno una petición a la Junta de Comunidades para que se destinara una partida presupuestaria para poner en marcha la residencia de enfermos mentales de Alcázar de San Juan, estos días se han publicado y hemos tenido conocimiento de que no hay ninguna partida presupuestaria destinada a la misma, entonces queríamos trasladar desde aquí nuestra queja a la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Junta de Comunidades y nuestro apoyo a la Asociación “Luz de la Mancha”, que de momento este año tampoco lo hemos conseguido.

Por último queríamos preguntar si hay algún tipo de acto o actuaciones o actividades por parte del Ayuntamiento que supongan determinados reconocimientos a los anteriores Alcaldes de la Corporación en la etapa de la democracia y la pregunta, aparte de saber que se está haciendo, es si el resto de la Corporación actual no debería tener conocimiento de lo que se esté haciendo.

Responde el Sr. Alcalde a las preguntas y ruegos planteados.

En cuanto a los neumáticos en reiterados Plenos hemos hablado de este tema y puedo relacionar la respuesta con la pregunta realizada por el Sr. Concejal de Izquierda Unida; el planteamiento que a nosotros se nos trasladó, no sólo a Argamasilla, sino a algunos municipios más de la Región que tienen el mismo problema que nosotros con acopios ilegales de neumáticos, es que una vez se terminase con lo de Seseña se iba a empezar a retirar los neumáticos que hay en un municipios de la Región, las noticias que tengo es que así se iba a hacer. Es verdad que en este tránsito ha surgido lo que comentaba el Sr. Concejal de Izquierda Unida, un empresario que pertenece a un grupo de empresas se presentó hace unas semanas aquí en el Ayuntamiento a hablar conmigo como Alcalde y a plantearme la posibilidad de que en Argamasilla de Alba, aprovechando precisamente este acopio ilegal de neumáticos y que también somos un pueblo eminentemente agrícola y que se produce mucho plástico de melón después de las campañas después de todos los años y también por estar bien ubicados en el mapa nacional por autovía y demás, había pensado la posibilidad de implantar aquí un proyecto de I+D+I que tienen bastante avanzado y que consiste en el reciclado de todo este tipo de residuos.

Por mi parte, evidentemente, cada empresario que llega al Ayuntamiento y los que también intentamos buscar nosotros por otras vías, bienvenidos son. Demostré nuestra viabilidad a avanzar en este proyecto en la medida que el Ayuntamiento tenga posibilidades de ayudarle, siempre que sea un proyecto que cumpla con todas las medidas medioambientales, como no podía ser de otra manera, pero también es cierto que este tipo de reciclado por lo que yo he ido averiguando en todo este tiempo produce poca emisión contaminante, este tipo de reciclado en que se utiliza el sistema de pirolisis produce pocos residuos y que se utiliza todo para diferentes cosas. Este empresario tiene el proyecto ya preparado y lo tiene presentado, me consta, a la Unión Europea para acceder a este tipo de financiación, ya que la normativa europea va encaminada al residuo cero, es decir, que no produzcamos ningún tipo de basura y reciclarlo todo y revalorizarlo todo y que en un futuro desaparezcan los vertederos, porque se haya incinerado o bien reciclado todos los residuos que producimos y que son cada vez más. El proyecto está presentado en Europa, yo hace poco contacte con él, me dijo que todo iba relativamente bien y que en breve tendríamos noticias y que se volvería a pasar por aquí. Cuando esto vaya avanzando, si les parece, convocamos una Comisión con él para que también nos explique en qué consiste el proyecto y, evidentemente, por nuestra parte, intentar ayudarle en todo lo que se pueda, porque es un proyecto que la previsión es que genere puestos de trabajo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

cualificados y menos cualificados porque para todo el movimiento y la gestión de la planta harán falta trabajadores.

Todo esto es un proyecto que está ahí, que todavía no se ha materializado porque todavía no tiene el trámite definitivo de Europa para los fondos. Me consta que desde la Junta están al tanto también de este proyecto, porque hablando con el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente sabe que esto se está tramitando, lo ven también con buenos ojos porque una de las cosas que tenía prevista la Junta era financiar a través de fondos europeos la construcción de varias plantas para ir eliminando residuos de neumáticos y de plásticos; hasta ahí es la noticia que tengo.

En cualquier caso, sobre el vertedero de neumáticos estamos todos encima de él porque queremos que desaparezca cuanto antes y por una vía y a mí me hablaba de ponerlo incluso en marcha este año, por lo visto va la cosa rápida. Insisto en que les mantendré informado de todo lo que vaya sucediendo, a ver si conseguimos que se implante en Argamasilla.

En cuanto a las Bases se está trabajando ya, en breves tendrán Vds. una reunión no solamente para poner en marcha estas bases, sino todo lo que son ayudas que tenemos aprobadas en el Presupuesto y que van desde a celiacos a empresarios, emprendedores; todo se va a poner en marcha cuanto antes y se está trabajando ya desde los servicios técnicos para ponerlo en marcha.

En cuanto a la **reunión sobre Pastos responde D. Enrique Peces Hernández, Concejal Presidente de la Comisión de Pastos**, diciendo: Hemos estado en un proceso de selección de empleo para sustituir a la auxiliar, que está de baja, aparte de eso también hemos esperado que se finalizará una auditoría de cuentas que se estaba haciendo que son los motivos por lo que no se ha convocado ya. De todas formas este tema me gustaría tratarlo con la discreción que merece; si les parece un día quedamos con los Portavoces de los distintos Grupos, como ya plantee y les comentamos como está el asunto.

Prosigue el Sr. Alcalde respondiendo a las cuestiones planteadas:

En cuanto a los trámites del POM ahora mismo el equipo redactor está elaborando el documento de respuesta a las alegaciones que se han presentado; ya tenemos circulando algún borrador pero evidentemente hay que convocar una Comisión también para ver este documento y una cuestión que enlaza también con algunos temas que han salido después en preguntas es el tema de la Confederación, mañana precisamente tenemos una cita con el Comisario de Aguas para tratar diferentes asuntos y entre ellos vamos a tratar del POM, porque ha habido un pequeño problema que intentamos solventar pronto, relacionado con la Confederación, y tratar también sobre otras cuestiones como es la limpieza del cauce que hay que seguir pero habrá que pedir algún aplazamiento seguramente porque tuvimos que parar porque estaba todo muy húmedo y la máquina se hundía en el cauce y no podíamos seguir con los trabajos. Seguramente como hay que esperar a que pase el período de nidificación tendremos que pedir una ampliación de plazo para cuando pasen los primeros meses de verano, a partir de Julio-Agosto, que ya hará calor y estará más seco el cauce, seguir con los trabajos.



En cuanto a la Confederación también hablábamos del caudal ecológico, me consta porque lo he visto en la prensa, que hace poco han tenido una reunión diferentes representantes de Comunidades de Regantes con el Comisario de Aguas, que vamos a ver mañana, y han hablado de este tema. Yo lo que he leído la noticia, y me ciño a la noticia, es lo que marca la propia Ley de Aguas, la prioridad en estos momentos tal y como dice la Ley primero el abastecimiento humano, después el mantenimiento y sostenimiento de los cauces y después, en tercera posición, está el uso para riego, es lo que dice la Ley por la que se rige la Confederación que es la competente en la gestión de los cauces. De todas maneras mañana sacaremos el tema nuevamente. En la noticia que leí estaba también el Presidente de nuestra Comunidad de Regantes y lo que contestó el Comisario de Aguas es que la Ley dice que los cauces hay que mantenerlos; precisamente en Comunidades como la nuestra que ha recibido fondos europeos aún más, porque la Comisión Europea en los temas medioambientales es muy estricta, como debe ser, y los ríos hay que cuidarlos, hay que mantenerlos y para eso se marcan en la Ley los cauces ecológicos; hay opiniones de todas pero la competencia es de la Confederación y la Ley está así y hay que respetarla; en cualquier caso insisto en que mañana hablaremos de este tema y en la siguiente Comisión Informativa les informare de todo lo que hayamos tratado porque llevó una lista importante de cuestiones.

En lo referente a la limpieza de las calles normalmente se suele hacer rápido, quizás en esta ocasión ha habido alguna demora porque la barredora no haya pasado, pero se mira y en acontecimientos de este tipo que se haga cuanto antes.

En relación a la actualización del portal de transparencia también, evidentemente todo lo que haya que actualizar miraremos también por parte de Secretaría y por parte de la auxiliar administrativa que lleva todo lo que es el volcado de datos que vaya actualizando cuanto antes todo lo que sea necesario.

En cuanto a lo que se preguntaba del aparcamiento de camiones ahora mismo tenemos sobre la mesa que en la Comisión de Asuntos de Pleno distribuimos el borrador del pliego de condiciones con el que pretendemos adjudicar la licitación de la gestión de este aparcamiento, lo que comentamos en la Comisión es que íbamos a dar un poco de margen para que lo leyésemos con tranquilidad por parte de todos los Grupos y Concejales que lo quieran leer y dijimos que la previsión era llevarlo para su aprobación en el Pleno de Febrero, a partir de ahí habrá que dar un periodo de tiempo de un mes aproximadamente para que las empresas visiten la instalación, hagan sus proyectos y los que estén interesados se presenten a la licitación y después la adjudicación. Yo espero que, además en el Pliego viene así establecido, que como muy tarde tiene que estar en marcha a principios del año 2018 por dar ese margen de las posibles obras que tengan que hacer de adecuación y todo lo que es ponerlo en marcha para que este en perfecto estado de uso.

Me consta que por parte de los interesados locales en el caso de ser adjudicatarios, que esperemos todos que así sea, ellos tenían intención incluso de ponerlo cuanto antes, están muy interesados en ponerlo en marcha y a nadie se le escapa que tendremos que traer a este Pleno, yo creo que también en Febrero, una modificación de la Ordenanza de Estacionamiento de



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Vehículos pesados en la localidad, porque va aparejada una cosa con la otra. Trabajaremos en la modificación que veremos en la Comisión de Asuntos de Pleno del mes que viene.

En cuanto a lo del Canal del Gran Prior, si se pasó un listado con los gastos y respecto a lo que faltaba de sueldo, aunque el resto de trabajadores hacen labores de apoyo, quien realmente está adscrita en M^a Carmen, pero se pasa el dato de los sueldos que cobran los trabajadores que no hay ningún problema y se pasa cuanto antes.

En relación a la ausencia del Alcalde, yo tengo que viajar habitualmente como es sabido, a ir a otras Administraciones a ejercer la tarea de Alcalde que básicamente es la de pedir, aunque muchas veces no se consigue mucho pero insistiendo algo va saliendo. Me consta que la Primera Teniente de Alcalde está disponible todo el tiempo en su despacho que está en Servicios Sociales, porque ella lleva la atención al público allí y todo lo que son sus competencias de Primera Teniente de Alcalde. En cualquier caso cuando llega algún vecino y la Concejal ó yo, no estamos por aquí, se le toma nota y yo inmediatamente le llamo para que me cuente su problema e intentar resolverlo; esa es la instrucción que hay aquí arriba de tomar nota a todos los vecinos que vienen y en el momento en que volvemos, o por la tarde incluso o a otras horas les llamamos.

En lo referente al paro, lamentablemente tenemos unas cifras importantes, es verdad que en el análisis interanual se nota un descenso porque el año pasado cerramos con 1.044 desempleados, creo recordar, y este año hemos cerrado con 904 aproximadamente. Es verdad que es un dato preocupante y hay que tener en cuenta que en nuestro pueblo los datos de empleo fluctúan mucho porque hay mucho movimiento, sobre todo en campañas agrícolas que son empleos estructurales y se reducen y después vuelve a subir, pero es verdad que del análisis interanual los datos son un poco mejores solamente un poco, no hay que lanzar las campanas al vuelo, evidentemente.

Aquí estamos trabajando continuamente, al inicio del Pleno en la correspondencia de interés veíamos la adjudicación a nuestro Ayuntamiento de entorno a 550.000 Euros que hemos recibido en el último mes del año con diferentes proyectos enfocados precisamente a formar para intentar reducir las cifras de desempleo, tenemos un proyecto de garantía juvenil bastante interesante a desarrollar en dos años de 350.000 Euros; dos Talleres de Empleo que van enfocados al sector de la hostelería y también otro taller de empleo más, que en definitiva lo que viene es a formar y durante ese tiempo en algunos también lleva aparejada una retribución a los que se están formando para abrir los abanicos de empleabilidad de nuestros parados, ese otro taller de empleo está enfocado al ámbito socio-comunitario y creo que también va a ser un proyecto interesante para un Municipio como el nuestro que tenemos muchas asociaciones creo que va a venir muy bien.

En cualquier caso seguimos trabajando, tenemos también pendiente convocar una reunión la semana que viene en la que vamos a hablar de todos estos temas, esa Mesa del Empleo que también hemos mencionado que íbamos a crear, se va poner en marcha para recibir ideas por parte de todos los sectores y de todos los grupos políticos y a ver si entre todos somos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

capaces de ir poniendo en marcha proyectos que reduzcan estas cifras de desempleo que a todos nos preocupan muchísimo.

Del tema que apuntaba la Sra. Portavoz de Izquierda Unida del “Camino del Maño” tomamos nota y se traslada a la Guardería Rural para que vaya y lo mida y que se vaya a las dimensiones que están establecidas en la Ordenanza de Caminos.

En cuanto al Tribunal de Auxiliares Administrativos precisamente hemos tenido Junta de Gobierno antes del Pleno y hemos hablado ya del tema, hay renuncia expresa de este familiar y también un aspirante que había tenido problemas a la hora de presentar documentación también hemos decidido solventarlo.

En lo referente a las ordenanzas de animales en circos también estamos emplazados, así pues, cuanto antes vamos a comenzar a trabajar en este tema y presentar una propuesta por parte de Secretaría.

La próxima semana vamos a hablar de todos estos proyectos que hemos mencionado y también en esa Mesa por el Empleo que también espero que sea fructífera.

En relación al establecimiento, vamos a tomar nota, porque es una pena que no se esté reciclando y sobre todo en un establecimiento comercial que generan muchos residuos de cartón, vamos a estudiar el tema.

En cuanto a los Presupuestos Regionales, podemos hacer una reiteración ahora que se están tramitando podíamos enviar nuevamente. Hace poco recibía un correo de la Asociación y seguían insistiendo con lo mismo; es una infraestructura necesaria en nuestra comarca y ojalá se ponga en marcha y se termine cuanto antes.

Sobre la pregunta formulada de posibles actos de reconocimientos a anteriores Alcaldes, lo único que se ha hecho es sobre una cuestión que ya hable, excepto con D. Cayo Lara, con los familiares de D. Manuel Jiménez y con D. José Trujillo también lo hablé en la legislatura pasada, creo que sería conveniente que como en todos los Ayuntamientos tener una galería de Alcaldes con sus fotografías y con las legislaturas que han estado gobernando en nuestro Ayuntamiento, puesta en el Salón de Plenos. Yo creo que en todos los Ayuntamientos está.

Ya lo hablé en su día para pedirles una fotografía para esa galería, no es otra cuestión, eso es lo que hemos pedido. Por otra parte les he enviado un ejemplar del facsímil de los primeros números del Quijote de Rivadeneyra que se ha publicado y que se ha hecho un trabajo excepcional.

Invita también a todos los miembros de la Corporación actual a que recojan uno de estos ejemplares que cree es justo tengan uno de los primeros números de esta edición facsímil. Y a los exalcaldes y otras personas reconocidas en nuestro Municipio, como son los Bachilleres de Honor, nuestra Hija Predilecta, como testimonio de nuestra consideración se les ha enviado también un ejemplar de este Quijote que para nosotros es fundamental en nuestra tradición



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

quiijotesca y cervantina, entonces a los exalcaldes, por el hecho de haber sido Alcaldes, también era justo que se les enviase un ejemplar y que lo tengan también en sus casas.

Estas dos cuestiones, la de pedirles las fotografías y enviarles un facsímil es lo único que sobre esta cuestión se ha hecho. Sobre el tema de la galería de Alcaldes, porque queremos darle una vuelta al Salón de Plenos que consideramos que le hace falta cambiarle un poco la apariencia porque aquí se celebran también muchas bodas y sería conveniente darle un pequeño cambio estético para que sea lo que es, el salón más noble del Ayuntamiento y donde se celebra la actividad municipal más importante que son las sesiones plenarias y también muchas bodas y muchas reuniones y, en ese contexto, se pretende cambiar también las obra se cuadro con las que tenemos en el fondo municipal; darle una vuelta de pintura y acondicionarlo un poco porque creemos que lo necesita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.